



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2005

VOL. LIII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 24 de enero de 2005

Núm. 5

A la una de la tarde (1:00 p.m.) de este día, lunes, 24 de enero de 2005, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quórum requerido, se inicia la sesión del Senado de Puerto Rico para hoy, lunes 24 de enero de 2005. Pásese al Orden de los Asuntos.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones las señoras Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo; los señores Orlando Parga Figueroa y Carmelo J. Ríos Santiago).

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación:

DIACONO MORALES: Buenas tardes. La lectura bíblica en esta tarde está tomada del Capítulo 5 de San Mateo, dice que: "Jesús, al ver toda esa muchedumbre, subió al monte, allí se sentó y sus discípulos se le acercaron, comenzó a hablar y les enseñaba así. Felices los que tienen espíritu de pobres, porque de ellos es el Reino de los Cielos. Felices los que lloran, porque recibirán consuelo. Felices los pacientes, porque recibirán la Tierra en herencia. Felices los que tienen hambre y sed de justicia, porque serán saciados. Felices los compasivos, porque obtendrán misericordia. Felices los de corazón limpio, porque ellos verán a Dios. Felices los que trabajan por la paz, porque serán reconocidos como hijos de Dios. Felices los que son perseguidos por causa del bien, porque de ellos es el Reino de los Cielos. Dichosos ustedes cuando por causa mía los maldigan y los persigan y les levanten toda clase de calumnias. Alégrese y muéstrense contentos, porque

será grande la recompensa que recibirán en el cielo, pues bien sabe que así trataron a los profetas que hubo antes de ustedes”.

Señor, hemos invocado tu Presencia sobre el Senado de Puerto Rico, que todos los trabajos, Señor, de estos hermanos y hermanas legisladoras y legisladores sea en provecho del bien y conforme a este plan de vida que Tú quieres para la humanidad, y muy en especial para Puerto Rico. Bendice, Señor, al señor Presidente, bendice también a los Portavoces de Mayoría y de Minoría, y que al final de la jornada, Señor, podamos sentirnos satisfechos de cómo hemos laborado juntos en favor de tu pueblo en medio de este país nuestro de Puerto Rico. En tu dulce y Santo Nombre, hemos orado. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no creo si está lista el Acta del 21 de enero de 2005, vamos a solicitar entonces que se pare y se deje para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para consumir un turno inicial.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Antes de reconocer al señor Portavoz de la Mayoría para solicitar y reconocer su turno, ¿algún otro compañero desea solicitar un turno?

SRA. MUNIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Muñiz.

SR. MUNIZ CORTES: Para considerar un turno también.

SR. PRESIDENTE: Sí, el segundo turno para el compañero Muñiz. Ahora va el otro turno Señor Portavoz, se le reconoce el último turno. Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, en el día de hoy se ha reseñado en la prensa del país una directriz proveniente de la Fortaleza para que se controlen los gastos del Gobierno de Puerto Rico en lo que se refiere a contratos publicitarios, y tiene que ser bienvenido cualquier esfuerzo dirigido en esa dirección; pero no deja de resultar un tanto curioso el que existiendo un vehículo con el que se han comprometido los tres partidos, el control absoluto de los gastos de publicidad en el Gobierno que se lograría extendiendo lo que hoy se conoce como la veda electoral a los cuatro años, siga siendo algo así como la vida eterna, algo que todos coinciden puede ser muy bueno y a lo que nadie quiere llegar. Nuestra Delegación va a estar radicando durante los próximos días nuevamente el mismo proyecto de extender la veda electoral a los cuatro años que ha sido sometido anteriormente bajo administraciones del Partido Popular Democrático y bajo administraciones del Partido Nuevo Progresista y que consistentemente ha sido rechazado por aquellos que llegaron con un compromiso de reducir esos gastos publicitarios que son ofensivos ante la opinión pública y que demuestran la mala asignación de prioridades en el Gobierno de Puerto Rico.

Así que ese intento que se hace hoy desde la Fortaleza, esperamos que se convierta en un endoso a la propuesta del Partido Independentista que, repito, ha sido la misma propuesta a la que en el pasado se han comprometido los otros partidos y que a la hora de la verdad no ha recibido la consideración que merece. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera María de Lourdes Santiago. Senador Muñiz.

SR. MUNIZ CORTES: Este turno es con relación a la triste noticia que acabamos de recibir donde nos informan que falleció la mamá de nuestro pasado Presidente, el doctor Carlos Pesquera, aprovechamos la oportunidad para darle nuestras más sinceras condolencias al respecto; obviamente, se trata de la mamá de un hombre que ha sido un patriota en todo el sentido de la palabra, el cual le ha servido bien a Puerto Rico. El reflejo de sus acciones, de sus ejecutorias, el Pueblo de Puerto Rico le conoce de manera que esas buenas acciones, esas buenas ejecutorias que el doctor Carlos Pesquera ha hecho para con nuestro querido pueblo de Puerto Rico, también se deben a las buenas enseñanzas y a la buena dirección que su madre le enseñó. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y compañeros del Senado, he escuchado con detenimiento las expresiones de la Senadora independentista, y por muchos años siempre he dicho que los Senadores independentistas siempre se expresan públicamente y los representantes en la Cámara independentistas, y los Portavoces de ambos Cuerpos representando a su partido, a pesar de que son Portavoces de un partido que prácticamente están con 40 ó 46,000 votos, a pesar de que saca ciento y pico de mil votos, la mayoría de los votos por los cuales llegan a la Legislatura no son representativos de un partido; eso es verdad, eso es muy claro y está en el récord de esta pasada elección. Nosotros hemos sido elegantes y se le ha permitido esa portavocía en el Senado de Puerto Rico, pero veía el punto de que siempre los escucho hablar como que saben más que todo el mundo, saben como resolver los problemas del país, tienen ya la clave y la manera, las circunstancias de cómo se va a resolver el problema en tal agencia, en tal municipio, en tal directorio, etc., etc., en todo Puerto Rico, y yo siempre digo, caramba, que eso es muy fácil de la manera en que se hacen los planteamientos por los Portavoces del Partido Independentista en Cámara y Senado.

Y ustedes ven cómo utiliza su turno inicial para hablar de esa manera sin reconocer que la senadora Migdalia Padilla ha dicho públicamente lo que podría pasar con los contratos de publicidad del Gobierno de Puerto Rico, contratos que la pasada agencia de publicidad de la pasada Gobernadora y del pasado Gobierno de Puerto Rico se llevó la friolera de más de \$200 millones de pesos en contratos de publicidad en cuatro años y da la casualidad, qué casualidad, que el Gobernador de turno de Puerto Rico, Acevedo Vilá, tiene las mismas agencias, con los mismos contratos de la misma gente que también controlaban los contratos de publicidad en el pasado cuatrienio de Sila María Calderón. Esas son cosas que hay que decírlas, pero no reconozcan ellos nada más que son ellos los que han hecho estos planteamientos en el pasado, porque la senadora Padilla, yo estoy seguro que la compañera Burgos, el Presidente del Senado y éste que está aquí, que ha legislado y radicado medidas para que no se permita en el presente y en el futuro que las agencias de publicidad que se proyecta en esa campaña publicitaria pueda estar llevándose la tajada grande de los contratos si se gana por ese partido político, el Gobierno actual de Puerto Rico; y de hecho, el pasado Presidente y candidato a Gobernador del Partido Nuevo Progresista hizo ese planteamiento público cuando era Presidente del PNP en el pasado, hace más de cuatro o cinco años anteriores.

O sea, que no son los independentistas los más que saben en Puerto Rico, y los que tienen las soluciones a todos los asuntos que le atañe las insatisfacciones y los problemas que tiene este país. Yo vería con beneplácito, y sería bueno para esta nueva jornada de superación individual y colectiva

en este cuatrienio, que empiecen los compañeros portavoces independentistas, aquí en el Senado y allá en la Cámara, a reconocer un poquito la inteligencia de los miembros de la Delegación mayoritaria y de sus compañeros que son bastante más en Minoría Popular, porque hay otras mentes también y el Partido Independentista no ha descubierto la rueda ni en Puerto Rico ni en este hemisferio americano. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al señor Portavoz. Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Reglas y Calendario, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 19, 22, 30, 31, 36 y 37, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se den por recibidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No hay objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 200

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 1.03 del Capítulo I de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico", a fin de disponer la asistencia obligatoria para todos los niños de cuatro (4) años al pre kinder y para establecer el pre-kinder como primer nivel de educación formal.”

(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

P. del S. 201

Por los señores Arango Vinent y González Velázquez:

“Para eximir del pago de peaje a los pensionados del sistema de retiro del Gobierno Central y de la Junta de Retiro de Maestros y a los bomberos y policías debidamente certificados por dichas agencias.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 202

Por el señor Arango Vinent:

“Para enmendar la Sección 19 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados junto con la Asamblea Legislativa de Puerto Rico fijarán las tarifas y cargos a ser cobrados por los artículos, servicios y facilidades suministrados por la Autoridad.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 203

Por el señor Dalmau Santiago, la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Hernández Serrano, Tirado Rivera, Ramos Olivera, Agosto Alicea y Báez Galib:

“Para crear la “Ley de Detección y Prevención de Incendios en el Hogar”, exigiendo que todo nuevo desarrollo de vivienda de interés social, requiera del desarrollador, sea privado o gubernamental, proveer de detectores de humo en las unidades de vivienda construidas.”

(VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 43

Por las señoras Arce Ferrer, Soto Villanueva, Burgos Andújar, Padilla Alvelo y el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro a realizar un estudio exhaustivo sobre la posibilidad de igualar los beneficios del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico con los del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 44

Por las señoras Arce Ferrer, Soto Villanueva, Burgos Andújar y Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro realizar una investigación sobre la razón por la cual no se les otorga la aportación gubernamental para el pago del seguro médico a los pensionados del Sistema de Retiro del Gobierno y la Judicatura y a los del Sistema de Retiro de Maestros que se encuentran fuera de Puerto Rico y a sobre 9,000 pensionados residentes en la Isla, que tienen planes médicos y sin embargo no reciben aportación gubernamental alguna.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 45

Por las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo, Burgos Andújar, Soto Villanueva y Nolasco Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales; y a la Comisión de Juventud, Educación Elemental y Secundaria del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación en torno a los alcances del Plan de Reorganización implantado por la Administración de Rehabilitación Vocacional y de que[*sic*] manera se han visto afectados la clientela a la cual sirven y los empleados que brindan los servicios.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 46

Por el señor Arango Vinent:

“Para ordenarle a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio en torno a la identificación de alternativas y mecanismos de aplicación viables que propendan al desarrollo del “espíritu empresarial” y así aumentar la base empresarial en Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 47

Por el señor Arango Vinent:

“Para ordenarle a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador sobre la viabilidad de establecer permanentemente en el Gobierno Central un programa continuo y agresivo de adiestramiento y capacitación para empleados que ejercen funciones de supervisión en aras de inculcarles a éstos, conocimientos, habilidades y aptitudes que propendan a la productividad y al desarrollo organizacional.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 48

Por el señor Dalmau Santiago, la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Hernández Serrano, Tirado Rivera, Agosto Alicea y Báez Galib:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la implantación, desarrollo y con el propósito de establecer a cuánto ascienden los beneficios otorgados por el Programa La Llave Para Tu Hogar creado en virtud de la Ley Núm. 4 de 29 de marzo de 2001; y estudiar la posibilidad de ampliar este Programa para expandir la elegibilidad por concepto de ingresos para incluir a más familias puertorriqueñas.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 49

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes que realice un estudio sobre la necesidad y conveniencia de establecer en esta jurisdicción cánones máximos de alquiler o rentas máximas para unidades de vivienda pública de conformidad con la legislación y reglamentación federal vigente.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 50

Por los señores Arango Vinent, Martínez Maldonado y González Velázquez:

“Para ordenarle a las comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico realizar un estudio con el propósito de identificar alternativas para ubicar fuera del área de Miramar al Departamento de Justicia.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe de auditoría núm. DE-05-15, sobre el Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad Lizzie Graham de Ponce.

De la señora Dorelisse Juarbe Jiménez, Comisionada de Seguros, Oficina del Comisionado de Seguros, una comunicación, remitiendo informe de los auditores externos, correspondiente al año fiscal que finalizó el 30 de junio de 2004, según el Artículo 2.030(8).

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se den por recibidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo que envíe un mensaje de felicitación a la joven Kelly DeLoach, con motivo de culminar su visita a la Isla, para completar un estudio sobre la “Identidad de los Puertorriqueños”.

Kelly, residente de Alabama es estudiante de Ciencias Políticas en el Birmingham Southern College de Alabama.

Entre sus actividades extracurriculares participa como Primera Vice-Presidenta de la “Student Government Association”, Presidenta de BSC de la Asociación de las Naciones Unidas, miembro activo del programa “Pen Pal” con niños de Africa del Sur y voluntaria en la Asociación Americana del Cáncer.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en original y en papel de pergamino, la cual será enviada a la oficina de la Senadora Lucy Arce Ferrer.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo que envíe un mensaje de felicitación a la joven Jessica Lynn Boe, con motivo de culminar su visita a la Isla, para completar un estudio sobre la “Identidad de los Puertorriqueños”.

Jessica Lynn, residente de New Orleans, L.A. es estudiante en el Birmingham Southern College de Alabama. En el mes de mayo, espera completar su grado universitario en Estudios Internacionales con un enfoque en Latino América.

Entre sus actividades extracurriculares participa como Vice-Presidenta de los “Amigos de Latino América”, sirvió como traductora en Chile, ofrece tutorías y es miembro activo de la sororidad Pi Beta Phi.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en original y en papel de pergamino, la cual será enviada a la oficina de la Senadora Lucy Arce Ferrer.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la distinguida senadora Lucy Arce y el senador Garriga Picó suministraron en la Secretaría, radicado hoy, 24 de enero, una moción que trajo a colación, y traigo esto en el turno de Mociones, porque el compañero Luis Daniel Muñoz Cortés en su turno inicial habló sobre la situación de la expresión de condolencia al doctor Carlos Pesquera y a Julia Eva Pesquera y Farrique y a su señor esposo Rafael (Cocho) Pesquera, con el motivo del fallecimiento de su amantísima madre, y quisiera en este turno de Mociones, dejar constar que la senadora Arce y el senador Garriga ya habían radicado dicha expresión, y solicitaríamos en este momento por parte de la compañera Lucy Arce, el que se incluya a los miembros de la Delegación mayoritaria en la Moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por los senadores Luz Z. Arce Ferrer y José Garriga Picó:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al doctor Carlos I. Pesquera, Julia Eva Pesquera, Farrique Pesquera y a su señor esposo Rafael (Cocho)

Pesquera, con motivo del fallecimiento de su amantísima madre y esposa la señora Raynalda (Nilda) Morales. Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos en oración para solicitar el eterno descanso de éste ser querido. Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de una madre.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entenderemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta a la dirección en la Urb. Estancia Real J-2, Duquedekent Real, Guaynabo, P. R. 00969.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para los efectos de esa misma moción, quisiéramos unirnos a la misma y enviarle nuestras condolencias a la familia Pesquera y que se una a toda la Delegación en esa moción, deseándole mucha fortaleza espiritual a toda la familia del señor Carlos Pesquera en estos momentos difíciles que sé que están pasando.

SR. PRESIDENTE: Me imagino que lo está haciendo a nombre de todos los miembros de la Minoría. Muy bien, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se incluyen a todos los miembros del Senado de Puerto Rico como autores de la moción presentada inicialmente por la senadora Lucy Arce y el senador José Garriga Picó para extenderle las más sentidas condolencias a la familia Pesquera-Morales por el sensible fallecimiento de la madre de nuestro ex Secretario de Transportación y Obras Públicas, doctor Carlos Ignacio Pesquera, el cual la Presidencia une también sus sentimientos de solidaridad en este momento.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe dicha moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay un Anejo A, solicitamos que se apruebe el Anejo A.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe el Anejo A.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en Asuntos Pendientes tenemos la Resolución del Senado Núm. 8, solicitaríamos en estos instantes que permanezca en Asuntos Pendientes dicha medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, antes de reconocerle, quisiéramos solicitarle al compañero Carlos Díaz que pase al Estrado Presidencial.

Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Lectura.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se lea el Calendario de Ordenes Especiales del Día, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos A. Díaz Sánchez, Presidente Accidental.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 19, la cual viene acompañada del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública ~~y de Protección Civil~~ del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico llevar a cabo una abarcadora investigación sobre cómo se brindan los servicios de seguridad y protección por la Policía de Puerto Rico, con el fin de ver las realidades existentes y proveer las recomendaciones pertinentes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de enero del 2005, según informes de prensa, fueron hurtados objetos del interior del vehículo de motor utilizado por el Comisionado Residente de Puerto Rico, mientras estaba estacionado en los predios de un restaurante en el municipio de Barceloneta y el personal de su escolta se encontraba almorzando.

Ciertamente el problema de la criminalidad preocupa a todos los que habitamos en la Isla y todo hecho delictivo genera genuina consternación. Sin embargo, cuando un servidor público electo por el pueblo, que recibe servicio de escolta por la naturaleza de su función, es víctima del suceso antes mencionado, aumenta en la ciudadanía la preocupación sobre el importante tema de seguridad.

Los detalles sobre el incidente generan interrogantes sobre la calidad de los servicios de seguridad y protección, ya que en el peor de los escenarios, los desconocidos que hurtaron propiedad en el vehículo del Comisionado Residente, pudieron haber colocado un artefacto explosivo o provocar algún daño al sistema mecánico ~~mecánico~~ del vehículo de motor. Aunque reconocemos el alto grado de profesionalismo que tradicionalmente distingue a los miembros de la Uniformada y personal de seguridad y protección, surgen preguntas sobre el nivel de negligencia que puede implicar no cumplir con la constante vigilancia requerida.

La historia nos confirma que han ocurrido sucesos similares. Por ejemplo, en el pasado cuatrienio un superintendente de la Policía fue víctima de la ola criminal mientras se encontraba en un lugar público y anteriormente, a un ex-gobernador se le hurtó propiedad personal. Tiene relevancia investigar estos sucesos porque cuando ocurren, la ciudadanía se inquieta con el pensamiento de que si se presentan fallas en la seguridad de quienes tienen servicio de seguridad y protección, mayores fallas pueden ~~puede~~ ocurrir en la seguridad ciudadana. Con esa perspectiva, hay que reconocer que se trata de un asunto trascendental ~~con trascendencia~~ para todos en Puerto Rico.

Es deber del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico llevar a cabo una abarcadora investigación sobre cómo se brindan los servicios de seguridad y protección, con el fin de analizar las realidades existentes y proveer las recomendaciones pertinentes.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública y de Protección Civil del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico llevar a cabo una abarcadora investigación sobre cómo se brindan los servicios de seguridad y protección por la Policía de Puerto Rico con el fin de ver las realidades existentes y proveer las recomendaciones pertinentes.

Sección 2- La Comisión deberá llevar a cabo una investigación que considerará, sin limitarse a, lo siguiente:

- a. Los detalles del hurto de objetos del interior del vehículo del Comisionado Residente con el fin de conocer lo ocurrido, las acciones tomadas por la Uniformada y las medidas necesarias para que un incidente así no se repita.
- b. El historial de incidentes pasados y la información completa sobre cómo han sido atendidos.
- c. La naturaleza de un servicio de seguridad y protección, los adiestramientos existentes y las medidas necesarias para maximizar su eficiencia y profesionalismo.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos cuarenta y cinco (45) ciento veinte (120) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- En el informe final de la Comisión se dispondrá sobre el tiempo adecuado para requerir un informe de seguimiento a la Policía de Puerto Rico, a ser sometido a la Comisión, sobre el cumplimiento de las recomendaciones dadas.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 19, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 19 tiene el propósito de investigar cómo es que se están brindando los servicios de seguridad y protección por la Policía de Puerto Rico, con el fin de ver las realidades y necesidades existentes en la Uniformada.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, durante este año del interior del vehículo de motor utilizado por el Comisionado Residente de Puerto Rico fueron hurtados varios objetos. Este incidente ocurrió mientras el vehículo estaba estacionado en los predios de un restaurante en el municipio de Barceloneta y el personal de su escolta se encontraba almorzando. Esta situación genera interrogantes sobre la calidad de los servicios de seguridad y protección que reciben las personas que tienen el servicio de seguridad y protección. Situaciones como éstas son las que alarman a nuestro pueblo aumentando su preocupación e incertidumbre en cuanto a la seguridad que nos brindan los miembros de la Policía de Puerto Rico.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de detectar las posibles irregularidades que puedan estar ocurriendo dentro de los miembros de la Uniformada.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 19, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 22, la cual viene acompañada del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Hacienda; de Asuntos Municipales y Financieros; y a ~~la Comisión~~ de Asuntos Federales, Industriales y Económicos que se realicen un estudio sobre la acción tomada por la agencia clasificadora Standard & Poor’s de reducir a una perspectiva negativa la clasificación de las obligaciones del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, para analizar sus implicaciones para el futuro del Gobierno de Puerto Rico y determinar las acciones correctivas pertinentes para solucionar la situación y prevenir un impacto negativo ~~sobre~~ en la economía de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Banco Gubernamental de Fomento, en adelante, (BGF) para Puerto Rico, fundado en el 1942, es una corporación pública administrada por una Junta de Directores. El rol primario del BGF es actuar como, ~~principal agente fiscal~~ agente principal, fiscalizador del Gobierno de Puerto Rico y asistir en el desarrollo económico de la Isla. Por consiguiente el BGF actúa como asesor del Gobierno en todas las prestaciones y emisiones de bonos de las corporaciones públicas, municipales e instrumentalidades del Gobierno. El BGF también emite préstamos y ~~esta~~ está capacitado para garantizar todo tipo de obligaciones del Gobierno.

La situación fiscal del Gobierno de Puerto Rico se encuentra altamente deteriorada. Esto parece ser el resultado de una administración pública deficiente, y de la consecuente desaceleración económica, que sufrió nuestra Isla durante los pasados cuatro años. Así lo confirman informes de prensa relacionados con el proceso de transición de la nueva administración de la Rama Ejecutiva.

Estos mismos informes de prensa nos llevan a cuestionar la capacidad de producir presupuestos gubernamentales balanceados, por los ~~últimos~~ próximos cuatro años, y el uso de deudas para cubrir las deficiencias de efectivo ocasionadas por esta situación. Como resultado, el Fondo General, alegadamente, tuvo que recurrir al BGF para Puerto Rico, en repetidas ocasiones, para resolver financieramente, problemas que se debieron haber solucionado tomando las acciones administrativas correctas.

Esta preocupación llevó a la agencia clasificadora Standard & Poor’s a reducir a una perspectiva negativa la clasificación de las obligaciones del BGF. Al anunciar esta acción, el 11 de enero de 2005, ~~la mencionada~~ esta agencia clasificadora explicó que esta acción obedeció a dos razones principales: (1) la alta dependencia fiscal que las ya deterioradas arcas del Gobierno han

desarrollado en el BGF tienden por fuerza a llevar a un deterioro fiscal de esta entidad, y (2) la incertidumbre sobre la nueva gerencia que estará a cargo de esta importante entidad financiera de cara hacia el futuro. Abona a esta última razón, el que todavía no se ha anunciado el nombramiento de las personas que estarán a cargo de la Presidencia y la de Junta de Directores del BGF para Puerto Rico.

Es mandatorio poner las finanzas públicas en orden y volver a encauzar el desarrollo económico por la ruta del verdadero progreso ~~Antes antes de~~ poder atender, adecuadamente, las necesidades de las agencias del Gobierno y los problemas más apremiantes que sufre nuestro pueblo como son: la seguridad, la educación y la salud, entre otros; ~~poner las finanzas públicas en orden y volver a encauzar el desarrollo económico por la ruta del verdadero progreso.~~

Ante esta situación, es imperativo que el Senado de Puerto Rico ordene la realización de un estudio para analizar las implicaciones de esta acción para el futuro del Gobierno de Puerto Rico y determinar las acciones correctivas pertinentes para solucionar la situación y prevenir un impacto negativo sobre la economía de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

~~Artículo~~ Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Hacienda; de Asuntos Municipales y Financieros; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos que realicen un estudio sobre la acción tomada por la agencia clasificadora Standard & Poor's de reducir a una perspectiva negativa la clasificación de las obligaciones del BGF, para analizar sus implicaciones para el futuro del Gobierno de Puerto Rico y determinar la legislación necesaria, si alguna, dirigida a que se tomen las acciones correctivas pertinentes para solucionar la situación y prevenir un impacto negativo sobre en la economía de Puerto Rico.

~~Artículo~~ Sección 2.- El estudio, con sus hallazgos y recomendaciones, debe ser terminado dentro de los ~~noventa~~ cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha en que se apruebe esta Resolución.

~~Artículo~~ Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 22, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado 22 propone ordenar a las Comisiones de Hacienda; de Asuntos Municipales y Financieros; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico, que realicen un estudio sobre la acción tomada por la agencia clasificadora Standard & Poor's de reducir a una perspectiva negativa la clasificación de las obligaciones del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, para analizar sus implicaciones para el futuro del Gobierno de Puerto Rico y determinar las acciones correctivas pertinentes para solucionar la situación y prevenir un impacto negativo en la economía de Puerto Rico.

De la Exposición de Motivos de esta Resolución se desprende que, la situación fiscal del Gobierno de Puerto Rico se encuentra sumamente deteriorada y esto parece ser el resultado de una administración pública deficiente de la consecuente desaceleración económica, que sufrió nuestra Isla durante los pasados cuatro años. Esta situación llevó a la agencia clasificadora Standard &

Poor's a reducir a una perspectiva negativa la clasificación de las obligaciones del BGF, afectándose así la economía de nuestro país.

Esta situación afecta la economía y el funcionamiento de nuestro país. Por ende, es indispensable que se evalúen las alternativas que tiene el Gobierno de Puerto Rico para tomar las acciones correctivas que sean necesarias para resolver esta situación.

Conforme a lo antes expresado, esta Comisión entiende que es razonable y necesario ordenar a las Comisiones de Hacienda; de Asuntos Municipales y Financieros; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos realizar esta investigación.

Por lo antes expresado, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la R. del S. 22, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 30, la cual viene acompañada del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenarle a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Bienestar Social; y de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud del Senado de Puerto Rico realizar un estudio en torno a la viabilidad de que el Gobierno de Puerto Rico establezca centros especializados de servicios integrales regionales para estudiantes con necesidades especiales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según datos del Censo del 2000, de un total de 3,482,047 de personas de 5 años y o más, 934,674 de ~~estos éstos~~ tienen algún tipo de impedimento, ~~o sea el~~ . Esto representa el 26.8% de la población de Puerto Rico entre personas de 5 años o más esa edad. De ~~estos éstos~~, miles son estudiantes del sistema educativo público del país y se ven constantemente agobiados por la falta de servicios adecuados que faciliten su ~~facil inserción en campos educativos posteriores~~ admisión en nuestras instituciones educativas y en el tan complejo y competitivo mundo laboral.

Aunque, ~~se reconoce~~ reconocen los esfuerzos realizados tanto por el Gobierno de Puerto Rico y como por otras entidades enmarcadas dentro del tercer sector, no es menos cierto que la queja general de padres y estudiantes es la ineficiencia de los Departamentos de Educación, Recreación y Deportes y de la Administración de Rehabilitación Vocacional de proveerles las herramientas adecuadas para lograr sus objetivos de vida. ~~En el caso del~~ El Departamento de Educación ha definido a los estudiantes con impedimentos como aquellos individuos a quienes se les ha diagnosticado una o varias de las siguientes condiciones: retardación mental, problemas de audición incluyendo sordera, problemas de habla o lenguaje, problemas de visión incluyendo ceguera, disturbios emocionales severos, problemas ortopédicos, autismo, sordo-ciego, daño cerebral por trauma, otras condiciones de salud, problemas específicos de aprendizaje, impedimentos múltiples; y

que debido a su condición, no pueden progresar en un programa regular de educación vocacional si no se ~~les prestan le ofrecen~~ servicios de educación especial.

Son varias las leyes que recogen los derechos educativos, sociales, laborales y recreativos de las personas con impedimentos. Entre ~~estas~~ éstas, podemos mencionar la Ley Núm. 81 de 27 de julio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Igualdad de las Personas con Impedimentos”, la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales”, la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, conocida como “La Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”. En el ámbito federal las personas con impedimentos cuentan con la Ley Pública 101-336, mejor conocida como “American with Disabilities Act”.

A pesar de las aparentes protecciones y derechos otorgados a las personas con impedimentos, la actual Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera que los servicios otorgados a los niños con impedimentos no están acorde con sus necesidades. no proveen para que estos reciban servicios integrados en aras de La meta principal de esta Legislatura es lograr que los niños con impedimentos reciban una eabal educación de excelencia en un entorno ~~propicio~~ adecuado para este cada tipo de necesidad especial y ~~el desarrollo completo de desenvolvimiento social~~. A tenor con lo anterior, es imperativo que se estudie la viabilidad de crear centros de servicios integrales regionales que incluyan la gama de servicios completos e integrados que los niños con necesidades especiales merecen, tales como educación, recreación y otros.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Bienestar Social; y de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio en torno a la viabilidad de que el Gobierno de Puerto Rico establezca centros de servicios integrales regionales para estudiantes con necesidades especiales.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de cuarenta y cinco (45) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado 30, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado 30 propone ordenar a las Comisiones de Bienestar Social; y de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud del Senado de Puerto Rico, que realicen un estudio en torno a la viabilidad de que el Gobierno de Puerto Rico establezca centros especializados de servicios integrales regionales para estudiantes con necesidades especiales.

De la Exposición de Motivos de esta Resolución se desprende que en el sistema de educación pública de nuestro país existe una población considerablemente alta de niños que tienen algún tipo de impedimento. Estas personas se ven constantemente agobiadas por la falta de servicios adecuados que faciliten su admisión en las instituciones educativas del país y en el tan complejo y competitivo mundo laboral. Por otro lado, aunque se ha legislado mucho en pro del bienestar de las personas con impedimentos, es indispensable estudiar la posibilidad de establecer un programa de servicios integrales regionales para estos jóvenes con necesidades especiales

Conforme a lo antes expresado, esta Comisión entiende que es razonable y necesario ordenar a las Comisiones de Bienestar Social; y de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud realizar esta investigación en aras de buscar alternativas reales para que estas personas puedan desenvolverse a plenitud en su diario vivir.

Por lo antes expresado, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la R. del S. 30, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 31, la cual viene acompañada del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las ~~Comisión de Asuntos Internos~~ Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación en torno al estado en que se encuentra la Biblioteca Legislativa, y la alegada falta de libros, mapas, perfiles, folletos, revistas, boletines, copias de los Diarios de Sesiones de cada Cámara, informes de las distintas ~~comisiones y subcomisiones~~ Comisiones y Subcomisiones y otras publicaciones debidamente ~~encuadrados y clasificados~~ encuadradas y clasificadas; y otras aparentes violaciones a las disposiciones de la ~~ley~~ Ley Núm. 59 de 19 de junio de 1964, según enmendada, que crea dentro de la Oficina de Servicios Legislativos dicha biblioteca.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ~~ley~~ Ley Núm. 59 de 19 de junio de 1964, según enmendada, crea dentro de la Oficina de Servicios Legislativos, la Biblioteca Legislativa. Según su exposición de motivos, ~~tomando en cuenta que~~ el legislador puertorriqueño, rodeado como está de las complejidades de una comunidad de acelerado crecimiento, unido a los problemas locales y encomiendas de sus electores, necesita y tiene derecho a un servicio de consulta e información convenientemente centralizado y mantenido al día.

~~Además,~~ Esta biblioteca se crea entendiendo que el propósito de una biblioteca de esta naturaleza debe ser el hacer asequible a los miembros de la Asamblea Legislativa, y a personas en la comunidad interesadas en recopilar datos sobre los procedimientos legislativos y otras actividades gubernamentales, y al público en general, toda clase de material básico de referencia.

Por otro lado, básicamente esta biblioteca está compuesta de los libros, mapas, perfiles, folletos, revistas, boletines, informes de las ~~comisiones~~ Comisiones, Diarios de ~~sesiones~~ Sesiones de Cámara y Senado y de otras publicaciones de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. También cuenta o debe contar con copias de las publicaciones, folletos, boletines, informes y material impreso o mimeografiado de cualquier índole, incluyendo, sin que esto constituya una limitación: informes anuales, mensuales o periódicos; informes de intervención, especiales o de cualquier

naturaleza; reglamentos, manuales administrativos y técnicos sobre sistemas y procedimientos; circulares; memorandos funcionales y administrativos; y cualesquiera grabaciones, mapas y planos que puedan razonablemente incorporarse al catálogo de la biblioteca.

A pesar de la obligación que tiene la Biblioteca de mantener en buen estado, encuadernado y ~~catalogado~~ clasificado los materiales que le llegan, aparentemente esto no se está cumpliendo. En estos momentos, mucho del material que allí se encuentra no está debidamente clasificado, adquiriendo polvo y hongos. Evidentemente el espacio es limitado y su estructura está deteriorada. Otro grave problema que enfrenta la Biblioteca es la falta y desaparición de muchos informes de las ~~comisiones~~ Comisiones y ~~documentos históricos~~ Documentos Históricos. También sobresale la falta de cumplimiento de las agencias que componen el Gobierno de Puerto Rico que no envían diligentemente muchos de los informes que están obligados en ley a entregar ~~el a~~ la Biblioteca.

A pesar de los problemas esbozados no surge que el problema sea su personal ya que el mismo claramente es uno competente, sin embargo, la cantidad de ellos es muy escasa comparada con la cantidad de trabajo que hay. Otra cosa que podría agravar el problema es que a pesar de ser el personal competente es posible que algunos de ellos no cuenten con la preparación académica requerida para cumplir con la misión de la biblioteca. Probablemente, otro factor determinante para que no se cumpla con la ley a cabalidad debe ser el bajo presupuesto con el que debe operar la misma.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, en este caso el Senado de Puerto Rico, se encuentra en la obligación de darle atención a este asunto medular para el futuro de la historia puertorriqueña. Dice el refrán que *“es necesario conocer la historia para no cometer los errores del pasado”*. Esta Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad indelegable de recopilar y preservar los documentos que explican como nuestra sociedad se forjó y se desarrolló hasta ser lo que es en la actualidad. Se debe velar por que las próximas generaciones cuenten con el material histórico y didáctico necesario para llegar en realidad a conocerse como personas, componente esencial e importante de la sociedad, amén de su idiosincrasia.

Esta investigación debe resultar en un claro señalamiento de la problemática que agobia a la Biblioteca Legislativa en aras de maximizar su efectivo uso y lograr la preservación adecuada de los libros y documentos que no ~~solo~~ sólo reflejan nuestra rica historia sino que nos la enseña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se Ordena a las ~~Comisión de Asuntos Internos~~ Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación en torno al estado en que se encuentra la Biblioteca Legislativa, y la alegada falta de libros, mapas, perfiles, folletos, revistas, boletines, copias de los Diarios de Sesiones de cada Cámara, informes de las distintas ~~comisiones y subcomisiones~~ Comisiones y Subcomisiones y otras publicaciones debidamente ~~encuadernados y clasificados~~ encuadernadas y clasificadas; y otras aparentes violaciones disposiciones de la Ley Núm. 59 de 19 de junio de 1964, según enmendada, que crea dentro de la Oficina de Servicios Legislativos dicha biblioteca.

Sección 2.- ~~La Comisión~~ Las Comisiones rendirán un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de cuarenta y cinco (45) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado 31, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado 31 propone ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Educación Superior, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, que realicen una investigación en torno al estado en que se encuentra la Biblioteca Legislativa, y la alegada falta de libros, mapas, perfiles, folletos, revistas, boletines, copias de los Diarios de Sesiones de cada Cámara, informes de las distintas Comisiones y Subcomisiones y otras publicaciones debidamente encuadernadas y clasificadas; y otras aparentes violaciones a las disposiciones de la Ley Núm. 59 de 19 de junio de 1964, según enmendada, que crea dentro de la Oficina de Servicios Legislativos dicha biblioteca.

De la Exposición de Motivos de esta Resolución se desprende que parte de los materiales que se encuentran en la Biblioteca Legislativa no están en buen estado, debidamente encuadernados y clasificados. Aparentemente hay informes de Comisiones y documentos históricos que se han extraviado o su contenido está incompleto. Esta situación es alarmante y merece ser investigada en su fondo a los fines de viabilizar la conservación de todos los documentos legislativos.

Conforme a lo antes expresado, esta Comisión entiende que es razonable y necesario ordenar a la Comisión de Educación Superior, Ciencia y Cultura que realice esta investigación con el fin de que se puedan mejorar los servicios que se ofrecen en la Biblioteca Legislativa.

Por lo antes expresado, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la R. del S. 31, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 36, la cual viene acompañada del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública; y de Agricultura, Recursos ~~naturales~~ Naturales y ~~calidad Ambiental~~ Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que realicen una investigación con relación al uso de los terrenos de Isla de Cabras por parte de la Policía de Puerto Rico y su coexistencia con el medio ambiente y las disposiciones de la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Compañía de Parques Nacionales ".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante más de 30 años la Policía de Puerto Rico ha operado un área al norte de Isla de Cabras donde los uniformados realizan prácticas con armas de fuego, y decomisan, almacenan y detonan material pirotécnico y explosivos. Todo esto ocurre justo al lado del predio del islote que es utilizado como área recreativa.

El polígono de tiro es operado por la Policía de Puerto Rico desde 1970, cuando obtuvo un permiso que le cedió el Secretario del Ejército de los Estados Unidos, pero ese permiso venció el 23 de mayo de 1971 y las 15 cuerdas que comprenden el islote fueron traspasadas al gobierno local para propósitos recreativos. La Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA) mantiene el lugar en una lista en la cual se detallan o designan los ~~de~~ lugares muy contaminados. En el año 2001, Isla de Cabras se convirtió formalmente en un parque nacional bajo la jurisdicción de la Compañía de Parques Nacionales.

El uso recreacional e histórico de Isla de Cabras es incompatible con el uso ~~de~~ del polígono de tiro ya que cerca del área de tiro, están las ruinas de un leprocomio, estructura que narra la triste historia de la salubridad de Puerto Rico del siglo 19 cuando los leprosos eran aislados de la sociedad y colocados allí hasta que morían. La estructura, hecha de mampostería, está en franco deterioro por las inclemencias del tiempo y la falta de interés en restaurarlo. La ~~isla~~ Isla fue utilizada a fines del Siglo 16 como parte de la línea de defensa de San Juan. Allí aún queda, como testigo solitario de esa saga, El Cañuelo, un pequeño fortín que hace décadas fue sellado alegándose razones de seguridad, impidiendo que el público tenga acceso a parte de su historia ~~negando al público acceso a parte de su historia.~~

Puerto Rico sólo tiene una Isla de Cabras pero tiene una serie de lugares alternos para que la Policía pueda realizar estas prácticas y a su vez se pueda crear un plan para invertir en erigir gazebos, áreas para visitantes, paseos tablados y otra infraestructura recreativa. La política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de preservación de los recursos naturales, históricos, recreativos, culturales, científicos y arqueológicos y la responsabilidad del Gobierno y de los habitantes de conservar las riquezas naturales que nos rodean y propiciar su disfrute para ésta y futuras generaciones.

Los Parques Nacionales cuya titularidad corresponda a la Compañía, al igual que cualquier otro parque que en adelante se designe Parque Nacional, serán utilizados única y exclusivamente conforme lo dispuesto en esta Ley y a la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Compañía de Parques Nacionales" para su manejo y la implantación de la política pública para el uso y disfrute de éstos por el Pueblo y las disposiciones de ley creando Parques Nacionales para usos específicos. Es deber de la Asamblea Legislativa el proteger y preservar nuestros recursos naturales para el disfrute de futuras generaciones.

~~RESUELVA~~ RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena ~~Ordenar~~ a las Comisiones de Seguridad Pública; y de Agricultura, Recursos Naturales y ~~Calidad Ambiental~~ Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación con relación al uso de los terrenos de Isla de Cabras por parte de la Policía de Puerto Rico, su coexistencia con el medio ambiente y las disposiciones de la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Compañía de Parques Nacionales".

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de cuarenta y cinco (45) días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado 36, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado 36 propone ordenar a Comisiones de Seguridad Pública; y de Agricultura, Recursos Naturales y Calidad Ambiental del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que realicen una investigación con relación al uso de los terrenos de Isla de Cabras por parte de la Policía de Puerto Rico y su coexistencia con el medio ambiente y las disposiciones de la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Compañía de Parques Nacionales".

De la Exposición de Motivos de la medida se desprende que Puerto Rico tiene una serie de lugares alternos para que la Policía pueda realizar estas prácticas y a su vez se pueda crear un plan para invertir en erigir gazebos, áreas para visitantes, paseos tablados y otra infraestructura recreativa. Es la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la preservación de los recursos naturales, históricos, recreativos, culturales, científicos y arqueológicos y la responsabilidad del Gobierno y de los habitantes de conservar las riquezas naturales que nos rodean y propiciar su disfrute para ésta y futuras generaciones

Por lo antes expresado, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la R. del S. 36, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 37, la cual viene acompañada del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública; de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura para que lleven a cabo una investigación relacionada a los servicios y condiciones en que se encuentran ~~de~~ las ambulancias disponibles para el transporte de pacientes hacia las diferentes instituciones hospitalarias de Puerto Rico y para investigar las relaciones contractuales existentes para los servicios de emergencias médicas de los proveedores de salud.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Diariamente en Puerto Rico ocurren accidentes de tránsito y distintas situaciones de emergencias. En muchas ocasiones esto provoca quejas de los ciudadanos en cuanto a la tardanza en

la prestación de los servicios. En otras ocasiones, se ha denunciado el hecho de que las ambulancias que prestan los servicios no cuentan con el equipo necesario para estabilizar al paciente.

La alegada situación de una aparente falta de ambulancias y de servicios adecuados de parte de éstas, para cubrir las necesidades de los puertorriqueños, crea situaciones que atentan contra la vida de las personas que han sufrido un accidente o confrontan una emergencia. La aparente falta de ambulancias es palpable cuando surgen emergencias en distintos lugares y ~~se~~ sólo se cuenta con el servicio de una ambulancia para trasladar a los pacientes. La falta de disponibilidad de ambulancias y equipo necesario pone en riesgo la salud y vida de los pacientes.

Cuando un paciente se encuentra en estado crítico es necesario que se trate de atender el mismo dentro de la primera hora posterior al evento que causó la situación. El que un paciente reciba atención médica dentro de los primeros momentos de surgir una emergencia aumenta las posibilidades de salvar la vida del mismo o mejorar su calidad de vida durante y después del proceso de recuperación. Además, la diferencia en una recuperación total depende en gran medida de las atenciones inmediatas que se le provean al paciente.

Hace varios años hubo un hecho lamentable que acaparó la atención pública en donde un menor residente del Municipio de Morovis falleció alegadamente por no haber sido ~~atendida~~ atendido su estado de emergencia de una forma rápida por parte del sistema 9-1-1. Este caso llamó la atención pública al extremo que la Gobernadora de Puerto Rico inició una investigación contra el Servicio de Emergencia 9-1-1. De hecho, es relevante el hecho de que el Centro de Salud de Morovis, cuenta con un helipuerto en funcionamiento que muy fácilmente pudo acelerar el traslado del menor, a través del servicio de ambulancia aérea, a un centro de salud para que se proveyera tratamiento adecuado a su estado de salud de emergencia.

Por otro lado, en el Artículo 3 de la Ley Número 383 de 6 de septiembre 6 del 2000, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”. Se establece que:

(a) Una entidad sujeta a sus disposiciones no podrá favorecer o instruir a sus clientes o asegurados a que contacte de manera exclusiva un sistema de emergencias médicas distinto al sistema 9-1-1 en casos de emergencias. Disponiéndose, que una entidad sujeta a las disposiciones de este capítulo podrá utilizar un sistema de transporte distinto al 9-1-1 pero no podrá prohibir a sus aseguradores o clientes contactar al sistema 9-1-1 para casos que no constituyan una emergencia médica.

(b) Ninguna entidad sujeta a las disposiciones de esta Ley podrá requerir a su asegurado o cliente que obtenga una preautorización para contactar el sistema 9-1-1 en casos de emergencias médicas.

Existen quejas ciudadanas de que estos incisos no se ponen en vigor y que por el contrario, la burocracia para solicitar servicios de emergencia de ambulancias requiere de autorizaciones que no se pueden dar con prontitud. Esta situación va en detrimento de la salud y vida de los ciudadanos con una emergencia médica.

Consideramos es menester del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los servicios y condiciones de las ambulancias en Puerto Rico, así como los contratos de servicios médicos de emergencia.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Seguridad Pública; de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura de este Alto Cuerpo para que lleven a cabo una investigación relacionada a las condiciones de las ambulancias disponibles para el

transporte de pacientes hacia las diferentes instituciones hospitalarias de Puerto Rico e investigar las relaciones contractuales para los servicios de emergencias médicas de los proveedores de salud.

Sección 2.- Las Comisiones realizarán la investigación que aquí se ordena y rendirán un informe con sus hallazgos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado 37, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado 37 propone ordenar a Comisiones de Seguridad Pública; de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, que realicen una investigación para evaluar los servicios y condiciones en que se encuentran las ambulancias disponibles para el transporte de pacientes hacia las diferentes instituciones hospitalarias de Puerto Rico y para investigar las relaciones contractuales existentes para los servicios de emergencias médicas de los proveedores de salud.

Esta Comisión entiende que es razonable y necesario ordenar a las Comisiones a que realice esta investigación con el fin de que se evalúen los servicios y las condiciones en que se encuentran las ambulancias en nuestro país y buscar alternativas para mejorar dichos servicios.

Por lo antes expresado, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la R. del S. 37, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ha concluido la lectura del Calendario de Especiales de hoy, 24 de enero, solicitamos que comiencen con dicha consideración.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción? Se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 19, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública ~~y de Protección Civil~~ del Estado Libre Asociado de Puerto Rico llevar a cabo una abarcadora investigación sobre cómo se brindan los servicios de seguridad y protección por la Policía de Puerto Rico, con el fin de ver las realidades existentes y proveer las recomendaciones pertinentes.”

SRA. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Se ha solicitado que se pueda representar la presencia de los medios fotoperiodísticos, solicitaríamos que se permitiese la entrada de los medios de fotoperiodistas.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a que los medios de fotoperiodistas puedan entrar al Hemiciclo? No habiendo objeción, adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, correspondería el turno a la Resolución del Senado Núm. 19, dicha medida es del compañero Héctor Martínez y del senador Juan Eugenio Hernández Mayoral de la Delegación minoritaria, que se ha unido al compañero Martínez. Solicitaríamos en estos momentos que se aprueben las enmiendas al texto, en la Exposición de Motivos y en el texto resolutivo, incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitaríamos en estos momentos que el compañero senador Martínez, autor de la medida, presente las enmiendas en Sala, y después pueda presentar su exposición en torno a esta medida. Compañero Martínez.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Senador Martínez.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Para presentar las enmiendas en Sala, en la Exposición de Motivos, primera línea, después de “enero” eliminar “del” y sustituir por “de”; en la tercera línea, después de “el” eliminar “municipio” y sustituir por “Municipio”; en la página 2, párrafo 2, línea 2, corregir la palabra “superintendente” para que aparezca la “S” en mayúscula; en el texto resolutivo, enmendar en la página 2, línea 2, después de “Pública” eliminar “y de Protección Civil”; en la página 3, línea 1, eliminar “indidentes” y sustituir por “incidentes”. Esas serían las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz Dalmau, ¿no hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción a esas enmiendas, tengo enmiendas adicionales.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Okey. Vamos a pasar con el Portavoz Dalmau y posteriormente el Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, en las enmiendas adicionales, en la página 2, línea 3, es una enmienda de estilo, donde dice “surgen preguntas” eliminar “preguntas” y poner “interrogantes” para que lea “surgen interrogantes sobre”. Esa es la enmienda en esa página.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción a esa enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): ¿Hay objeción? Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

Señor Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, quisiera presentar una enmienda al Informe.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Sí, estamos en el turno de enmiendas al título.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, los informes no se enmiendan, correspondería en estos momentos que el compañero Hernández Mayoral reformule su expresión, y con mucho gusto, que tome un turno en torno a la Resolución del Senado Núm. 19, para que haga constar en el Diario Sesiones su posición sobre esta medida.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Es correcto, el señor Portavoz está correcto, señor Hernández Mayoral, me imagino que el Senador lo que está pidiendo es un turno a favor de la medida y del Informe, ¿correcto?

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Sí, correcto.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Adelante con su turno.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, mientras estuvimos celebrando nuestra Sesión Inaugural aquí, el pasado 10 de enero, al Comisionado Residente de Puerto Rico se le estuvieron hurtando unos objetos de su propiedad y propiedad del Congreso de los Estados Unidos, en el Municipio de Barceloneta, mientras el Comisionado Residente y su escolta estaban almorzando. Ante esta situación, el Senado de Puerto Rico debe de investigar cómo se están efectuando y brindando los servicios de seguridad y protección en nuestro país a nuestros funcionarios públicos, dado a que es sumamente preocupante que una persona como el Comisionado Residente, quien estaba recibiendo seguridad y protección, se le hiciera un hurto, a artículos de él y del Congreso de los Estados Unidos que estaban dentro de su vehículo; y esta Asamblea Legislativa y el Senado debe de investigar cómo se están efectuando estos servicios y le pido a este Augusto Cuerpo que apruebe la Resolución del Senado 19, solicitando la investigación de cómo se están brindando los servicios de seguridad y protección a los funcionarios que gozan de este servicio en Puerto Rico.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, correspondería el turno al autor de la medida, y queremos escucharlo, al senador Martínez Maldonado por el Distrito de Carolina.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Adelante, senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Sí, señor Presidente, para un turno, para una exposición breve con relación a la medida presentada por este servidor y por el compañero Hernández Mayoral. Es de preocupación, como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, no tan sólo lo ocurrido al Comisionado Residente, licenciado Luis Fortuño, sino también que estos incidentes han estado ocurriendo anteriormente, entiéndase también al ex Superintendente de la Policía, a un ex Administrador de Corrección, y me parece que la Comisión de Seguridad Pública debe tomar las medidas y hacer las investigaciones que sean necesarias para ver qué tipo de adiestramiento están recibiendo estos servidores públicos y para ver cuáles son los recursos que le están dando para poder en ocasiones futuras evitar situaciones como éstas que tengamos que lamentar la pérdida de la vida de algún funcionario público.

Por lo que entiendo que estas situaciones, no tan sólo alertan y alarman a las personas que le brindan escoltas, sino también que alarman a la ciudadanía, a nuestro pueblo, porque se preocupan

por la incertidumbre en cuanto a la seguridad que le brindan los miembros de la Policía de Puerto Rico. Por lo que solicito la aprobación de esta medida, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida tal y como fue enmendada.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado Núm. 19, ¿alguna objeción? No habiendo objeción...

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para consumir un turno en torno a la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Adelante con el turno independentista.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Adelante con el turno de la señora Portavoz, que estuvo finito, estuvimos a punto de aprobar la medida.

SRA. SANTIAGO NEGRON: No es mi culpa, es del micrófono.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Okay, adelante, señora Portavoz.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Yo puedo entender la preocupación, sobre todo de la Mayoría parlamentaria, por la seguridad del señor Comisionado Residente, sin embargo, en un país en el que tantos ciudadanos son víctimas de la ola criminal en que los problemas de seguridad son tantos y le llegan a tanta gente, no son los que hacen noticia de primera plana, no son los que tienen propiedad del Congreso dentro de sus vehículos, pero son ciudadanos que han sido marcados por la ola criminal; y me parece que, siendo esa la realidad de tantos puertorriqueños, es un ejercicio bastante superficial el dedicar recursos investigativos del Senado de Puerto Rico para una gestión que resultaría, ¿en qué, en traer aquí a declarar a los miembros de todas las escoltas que hay en Puerto Rico? ¿A poner en duda la capacidad de la Policía, de vigilar lo que es la actuación de sus propios empleados? Y entiendo, por lo tanto, que la medida no cae dentro de lo que debe ser la función legislativa del Senado de Puerto Rico y que deberíamos confiar en el criterio de la Policía de Puerto Rico para determinar el grado de eficiencia de los oficiales que están trabajando actualmente en la escolta de funcionario públicos. Eso es todo, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, eso es lo que yo trataba de traer en mi turno inicial en la mañana de hoy, ésa es la exposición más fácil, y digo esto, señor Presidente - y ya yo empecé a hablar, o sea que se acaba de cerrar el debate y no vamos a hablar sobre ese particular, ya yo empecé a hablar, y ésa es la Regla -, y decía algo, señor Presidente, en el sentido de que ésa es la manera más fácil, criticar por criticar. Yo no sé si la compañera ha leído que en los compromisos programáticos del Partido Nuevo Progresista se eliminaron las escoltas a los Presidentes de los Cuerpos. El Presidente del Senado de Puerto Rico, es la primera vez desde que se incorporaron las escoltas a los Presidentes del Senado, que no tiene escolta; compromiso de quién, de Kenneth McClintock y del Partido Nuevo Progresista y de la Delegación mayoritaria.

El senador Hernández Mayoral utilizó los servicios de escolta, pero una vez abandonó la casa de su padre, contrajo nupcias, salió de Fortaleza, perdió el derecho a la escolta policíaca, porque ésa es la ley. La senadora Sila María González Calderón, que está aquí, también, una vez salió de Fortaleza pues pierde los servicios de escolta. La Secretaria de Estado, Norma Burgos, para decir otro caso, y son circunstancias que son históricas y legales en los parámetros de las leyes de Puerto

Rico, señor Presidente y compañeros del Senado. ¿Y qué tiene de malo que el senador Martínez Maldonado y el senador Hernández Mayoral en una acción bipartita quieran buscar el análisis de la seguridad en Puerto Rico que tenga que ver también con las escoltas policíacas? ¿Qué tiene de malo? Lo más fácil es criticar por criticar y atacar ¿Cómo se puede atacar a la institución del Senado de Puerto Rico por llevar a cabo esta acción que estamos correspondiendo en la tarde de hoy? Yo creo que ahí, Senadora, en cierto sentido está un poco de más, porque es parte de las prerrogativas del Senado, es parte de la intención legislativa del autor de la misma de que se analice y se pondere esta situación de los servicios de seguridad y protección por parte de la Policía de Puerto Rico.

Pero si se va a criticar la acción del Senado en su aprobación y la intención de los compañeros, que se diga la verdad, que es este Presidente del Senado, el senador McClintock Hernández, y el Partido Nuevo Progresista - el partido de Mayoría -, que en su programa de partido avalaba las pasadas elecciones, quitó las escoltas a los Presidentes de los Cuerpos, señor Presidente, y no han tenido que estar con ocho, diez policías a su alrededor y dos y tres vehículos blindados y par de motoras "Harley Davidson". Si quieren una me avisan que yo tengo una en casa, y se la puedo prestar; pero no hay nada en contra de la acción del compañero Martínez y del compañero Hernández Mayoral en la tarde de hoy. Yo solicito en estos momentos, señor Presidente, que se apruebe la Resolución del Senado Núm. 19, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado Núm. 19, según ha sido enmendada. Los que estén a favor, dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el Informe.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala, solicitaremos que se presenten dichas enmiendas en estos instantes.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Adelante, senador Martínez.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente, para una enmienda al título, en la línea 3, acentuar la palabra "Policía". Esa sería la única enmienda, señor Presidente, al título.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 22, titulada:

"Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Hacienda; de Asuntos Municipales y Financieros; y a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos que se realicen un estudio sobre la acción tomada por la agencia clasificadora Standard & Poor's de reducir a una perspectiva negativa la clasificación de las obligaciones del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, para analizar sus implicaciones para el futuro del Gobierno de Puerto Rico y determinar las acciones correctivas pertinentes para solucionar la situación y prevenir un impacto negativo ~~sobre en~~ en la economía de Puerto Rico."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Queremos que se considere en un turno posterior.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 30, titulada:

“Para ordenarle a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Bienestar Social; y de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud del Senado de Puerto Rico realizar un estudio en torno a la viabilidad de que el Gobierno de Puerto Rico establezca centros especializados de servicios integrales regionales para estudiantes con necesidades especiales.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Dicha medida, la Resolución del Senado Núm. 30, del compañero Arango, contiene enmiendas al texto, en la Exposición de Motivos y en el texto resolutivo. Solicitamos que dichas enmiendas, radicadas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, sean aprobadas en estos instantes.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, es una enmienda adicional, en la página 2, párrafo 2, línea 2, tachar “la actual Asamblea Legislativa” y añadir “el Senado”.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Esa es la única enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Es la única enmienda y la hago a los fines de que las Resoluciones son del Senado y no de la Asamblea Legislativa, si fuera concurrente, pues ya entonces el lenguaje sería distinto, una enmienda de estilo.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): No hay problema entonces.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Muy bien traído por el Portavoz popular, no hay objeción.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: ¿El compañero tiene más enmiendas?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se me permita unirme a esta Resolución como coautor.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción de que el portavoz Dalmau se una como autor a la medida, compañero Roberto Arango?

SR. ARANGO VINENT: Es bien recibida, no hay problema.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): No habiendo objeción, así se hará.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala propuestas por el compañero autor de la medida, solicitaríamos en estos momentos que se presenten dichas enmiendas por el autor y se consuma su turno de exposición.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Adelante, compañero Roberto Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, buenas tardes, señor Presidente. Se está radicando la Resolución del Senado Núm. 30 con el propósito de trabajar, pero más que trabajar con ocuparnos que el Senado legisle y prepare a personas que normalmente están siendo olvidadas, y que no solamente requieren, sino es nuestra responsabilidad, asegurar que el Estado ayude en beneficio de personas que pueden cooperar y contribuir mucho a la economía, a la sociedad, que pueden ayudar y servir de forma ejemplar, pero que por tener unas limitaciones que tal vez Dios en su inmensa grandeza y en su inmensa sabiduría, pues han tenido unos problemas en términos tal vez en su nacimiento, o en su desarrollo que los categoriza o los establece en un grupo o personas con necesidad especial.

Nosotros, el Senado y el Gobierno, tenemos la responsabilidad de asegurarnos de que estas personas, que pueden contribuir en diferentes maneras, los ayudemos y les proveamos los recursos y la estructura educativa y los ayudemos a poderse levantar como individuo, como seres humanos para que contribuyan a la comunidad y contribuyan a la sociedad de miles maneras. Por esto es que se radica una Resolución para que se estudie de parte del Senado crear la viabilidad de que se creen centros especializados regionalmente para personas con necesidades especiales. Este proyecto, que entiendo que es sensible a la comunidad y sensible a Puerto Rico, va a asegurar que estos individuos que hoy son olvidados por el Estado, va a asegurar que puedan tener un futuro lleno de oportunidades y va a asegurar que esos Centros que se establezcan respondan a las necesidades de esa región en específico, y que lo que hoy tal vez son personas sin oportunidades, mañana son personas que se pueden valer por sí mismos para traer el sustento a su hogar, para contribuir al sustento a su familia, pero sobre todo a que se puedan sentir orgullosos y con el ego de esos individuos, llevarlos a su máximo potencial.

Y como persona que siempre ha estado preocupada por la necesidad de los demás, entiendo que es menester del Estado, aquí sí hay que poner el dinero, aquí sí hay que hacer sacrificios de parte del Gobierno, aquí sí que hay encontrar los recursos, porque de lo contrario estas personas se mantienen olvidadas, porque de lo contrario estas personas no tendrían la oportunidad que tenemos todos los demás porque no tenemos unas necesidades especiales. Así que, con sensibilidad y con responsabilidad social que es lo que nos toca a todos como seres humanos, más allá de ser Senadores o Legisladores o políticos o funcionarios electos, la responsabilidad social que es la que nos hace y nos humaniza y necesitamos humanizar el sistema gubernamental. Así que yo entiendo que utilizando los recursos y reasignado los recursos, porque las prioridades las establecen los que dirigen las oficinas de Gobierno. Así que, organizándolo y asegurándonos que estas personas que son igual que tú o que yo, pero tienen un elemento especial en ellos, créanme, son personas que pueden contribuir mucho más de lo que tal vez muchos de los que están en el Gobierno lo hacen hoy día. Así que vamos a asegurarnos darle a ellos los recursos para que se entrenen y darle la oportunidad para que logren ser y logren a su capacidad, y logren a la máxima de su destreza poderse sentir útiles en la sociedad en que vivimos. Muchas gracias, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, tengo unas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Sí, unas enmiendas a la página 3, línea 3, eliminar “La Comisión” y sustituir por “Las Comisiones”; y en la misma línea, eliminar “rendirá” y sustituir por “rendirán”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el compañero Portavoz del Partido Popular quería hacer unas expresiones.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (DIAZ SANCHEZ): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, es para un turno sobre la medida.

He solicitado unirme a esta Resolución del Senado 30, que pide que se haga un estudio en torno a la viabilidad de que el Gobierno establezca centros especializados de servicios integrales regionales para estudiantes con necesidades especiales. Quiero adelantarle a los compañeros que me uno a la misma porque es una variable lo que se pretende investigar de una Resolución radicada por este servidor y que sometió un informe a este Senado el pasado cuatrienio donde se investigaba la problemática que tienen muchos niños de educación especial en algunas áreas escolares del país; educación especial que incluye niños con problemas de autismo, educación especial que incluye niños con problemas de audición y que por razones que desconocemos en un momento dado los padres de esos niños no encontraban soluciones ni orientación adecuada en las diferentes agencias del Gobierno que se supone brinden la orientación y la atención adecuada de estos niños. Así se pudo detectar que había que buscar un mecanismo para que los niños con problemas de audición pudieran ser atendidos a temprana edad para que cuando llegaran al Departamento de Educación a la edad de los tres o cuatro años, ya el Departamento de Educación pudiese actuar rápidamente y que no sufrieran atrasos con los otros niños en el curso escolar. Legislamos, se aprobó una ley dándole esas herramientas al Departamento de Educación para que pudiese trabajar con esos niños que tienen problemas de audición.

Al presente, aun cuando hay unos esfuerzos de muchas instituciones cívicas, aun cuando este Senado realizó un simposio para trabajar con los niños que tienen el problema de autismo, todavía hay mucho que hacer. El Departamento de Educación interviene con estos niños después que tienen tres años, pero el Departamento de Salud, al día de hoy, todavía, no tiene implementado un programa para atender a los niños de 0 a 3 años antes de que lleguen al Departamento de Educación, cosa que cuando llegan, pues ya estos niños traen un problema y es más difícil su atención. Por eso cuando se habla de que se pueda buscar la viabilidad de que el Gobierno tenga unos centros regionales no dependamos exclusivamente de San Juan, para poder atender estos casos de niños que tienen problemas de educación especial en diferentes áreas, pero que pueda la región tener los recursos, tener el personal especializado para poder recibir a estos padres, recibir esa orientación de los niños y canalizarlos, ya sea el Departamento de Salud, el Departamento de Educación donde corresponda para su debida atención y que no sufran el rezago con los demás niños durante el curso escolar y su vida académica en su escuela, tanto elemental, secundaria como superior, es que favorecemos en que se haga esta Resolución. Y que se haga lo antes posible, porque a lo mejor antes

del próximo curso escolar, que empieza en agosto, podemos legislar, asignar recursos económicos para poder atender esta problemática, que dicho sea de paso, hay un caso que lleva más de 20 años, que está siendo monitoreado por los tribunales ante el Departamento de Educación; el Departamento tiene una oficina, una Secretaría Auxiliar para personas con impedimentos y también para trabajar con los casos de educación especial, pero todavía hay muchos sectores de la población que desconocen a dónde tienen que acudir cuando tienen estos problemas en sus niños y cuáles son los servicios a los cuales tienen derecho por parte del Gobierno.

Me uno a esta Resolución, señor Presidente, y estaré presentando legislación oportunamente, cónsona con los propósitos de la misma para ayudar a esta problemática. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero José Luis Dalmau. Señor Vicepresidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros, yo quiero expresarme en reconocimiento a la iniciativa del compañero Arango sobre este problema que hace años venimos enfrentando en Puerto Rico, y lo hago con conocimiento de causa, porque tengo dos sobrinos que son estudiantes con necesidades especiales en el sistema de educación pública en Puerto Rico; y he vivido con mi hermano y con mi cuñada las vicisitudes que han tenido que superar para lograr que se atiendan las necesidades especiales de sus hijos. Y junto con ellos hemos conocido múltiples casos de familias de clase pobre y de clase media que no cuentan con los recursos económicos propios para prestar a sus hijos los servicios especiales que necesitan y que tienen que depender exclusivamente de lo que presta el Gobierno, particularmente el Departamento de Educación. Y sabemos de las organizaciones que han sido creadas, provocada esa creación por la necesidad urgente trágica de padres que han visto cómo sus hijos van creciendo y van madurando sin que se les preste atención adecuada a esas necesidades especiales, y cómo eso tiene unos efectos muy perjudiciales para esos niños, pero igualmente perjudiciales para el país y para el futuro de Puerto Rico. Y es triste en todo ese proceso, haber visto que el Gobierno tiene los recursos necesarios para abordar, atender este problema; y que muchos de esos recursos vienen de fuente federal y que llegan al Departamento de Educación y a otras agencias de Gobierno, entonces se diluyen y hasta se utilizan para otras cosas y se dedican a pago de nóminas, a pagos de gastos administrativos, y lo que llega en servicio directo a la familia y a los niños con necesidades especiales es el porcentaje menor; y eso, realmente hay que investigarlo, hay que poner las cosas en su sitio, y si es necesario que el monstruo burocrático del Departamento de Educación no sea el que tenga la responsabilidad directa de la prestación de estos servicios, que así sea y que esta Resolución nos lleve a una solución a este problema.

Ya es tiempo, que además de estar hablando de los problemas que enfrenta el futuro, pongamos atención a los problemas que enfrentamos en el presente, prestemos atención a estos problemas que del presente pasan al futuro y entonces se convierten en un costo enorme para la sociedad puertorriqueña.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para expresarme en torno a la medida.

Yo creo que en Puerto Rico hay pocas tragedias como la de los niños con impedimentos y sus familias y yo quisiera pensar que la propuesta que se contiene en esta Resolución, de que a través de centros regionales se atienda de forma integral a estos niños se vaya a convertir en una realidad. Sin embargo, me parece importante hacer el señalamiento de que para llegar a los más, tenemos que lograr lo menos. Y mientras debemos perseguir objetivos como el que contempla esta Resolución no podemos olvidarnos de que hoy, décadas luego de comenzado el pleito de clase de

Rosa Lydia Vélez vs Departamento de Educación, todavía el Departamento de Educación de Puerto Rico sigue pagándole a sus abogados para que vayan al tribunal a defender lo indefendible, su negativa a dar los servicios a los que vienen obligados por ley, porque lo que están pidiendo estos padres, lo que están pidiendo estos niños no es una concesión, no es un privilegio, sino lo que debería ser la obligación del Gobierno de Puerto Rico; y todavía más, la obligación moral de todos nosotros de tener algo de solidaridad con quienes tienen que atravesar tremendas dificultades en la vida. Así que le doy la bienvenida a esta Resolución y espero que algún día podamos contar con los centros de los que aquí se habla, pero que también el Departamento de Educación comience a cumplir con lo que es la responsabilidad que ha estado evadiendo durante décadas.

SR. PRESIDENTE: Senador José Emilio González.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Sí, buenos días, yo quisiera unirme a todas las expresiones que han hecho los demás compañeros que me han precedido, pero sí quisiera expresar mis consideraciones hacia esta Resolución. Hace aproximadamente dos años, nosotros comenzamos en esta nueva experiencia política de convertirnos en Senador por el Distrito Senatorial de Arecibo, para nosotros era una gran experiencia que nos llenaba de mucha satisfacción el poder servirle a nuestro Distrito Senatorial y servirle a Puerto Rico desde este Hemiciclo que hoy me honro en pertenecer. No obstante, para mí fue una gran experiencia que me llenó de mucho estímulo, me llenó de mucha profundidad y de mucho deseo de llegar a este Hemiciclo cuando en una de mis caminatas por el pueblo de Morovis, tuvimos la experiencia de conocer a una familia donde la abuela nos pregunta, nos dice, nos pide que el día que estemos en el Senado de Puerto Rico quería que ayudáramos a sus nietos; para mí fue una gran sorpresa, porque pensábamos que se estaba refiriendo a otra cosa, cuando nos presenta a sus nietos, que eran dos niños con impedimentos. Esta abuela nos expresó las vicisitudes que ha tenido que sufrir durante todo ese proceso de aprendizaje de estos niños y la falta de facilidades en el Distrito Senatorial de Arecibo y la falta de facilidades también en Puerto Rico para ellos poder desarrollarse como seres humanos que son.

Es interesante al escuchar esta historia, posteriormente la compañera Norma Burgos tuvo la misma experiencia nuestra porque tuvimos una caminata en ese mismo pueblo, y ella pudo ver a estos niños y sabía a lo que nos estábamos refiriendo en las conversaciones que tuvimos con ella. A lo que nosotros nos impacta, señor Presidente, es que aquí en Puerto Rico existe una ley de servicios educativos integrales para personas con impedimentos que establece que estos niños deberán recibir una educación pública gratuita, especial, apropiada, de acuerdo a sus necesidades individuales, y eso no lo están teniendo estos niños en Puerto Rico, es por esa la razón primordial de nuestro empeño en que esta medida sea aprobada; y no sólo que sea aprobada como un acto de investigación, sino una vez, concluida la investigación, que sabemos que va hacer una recomendación en el sentido de que se creen estos centros a niveles regionales que tengamos la disposición de conseguir los fondos necesarios para que esos centros sean una realidad, y estamos seguros que todo Puerto Rico no los va a agradecer. En Puerto Rico existen aproximadamente novecientas y pico de mil personas con impedimentos, eso es una clase que está en aumento, por así decirlo, y nosotros, como Cuerpo, como Legislatura tenemos que velar por esas personas que cada día necesitan de nuestra gestión en esta Legislatura y en el Gobierno de Puerto Rico. Así que nos unimos a la medida y solicitamos sea aprobada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador González.

Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Un breve turno en torno a la medida y luego la consideración de la aprobación. Señor Presidente y compañeros del Senado, esto es una situación que lleva muchos años en discusión en Puerto Rico, de hecho, mucho cuatrienios he visto las acciones por parte de una

que otra Comisión, tratando de preparar o analizar legislación para corresponder a este problema tan alarmante que hay en suelo puertorriqueño, y ésta es la realidad. La otra realidad, señor Presidente y compañeros, compañeras, es que ningún Gobierno, sea popular, o estadista – PNP -, ha podido resolver esta situación en nuestro país. El compañero Portavoz Popular me conversaba durante la discusión de la misma y nos hablaba de los esfuerzos que se llevaron a cabo por parte de su Delegación Mayoritaria el cuatrienio pasado para resolver este problema. Y yo podría ir atrás muchos años también para hablar de esfuerzos que han llevado a cabo otras Comisiones, otros Presidentes, otros Cuerpos hermanos para resolver esta situación y Gobiernos de turno en la Fortaleza, señor Presidente.

La realidad es aceptar que ésta es una población impedida, con problemas reales que han ido creciendo alarmantemente en nuestro país. Recuerdo yo escasamente hace como seis o siete meses atrás que tuve que enviarle y hacer una llamada al Secretario de Educación, César Rey – a quien conozco hace muchos años -, fue nuestro profesor en la Universidad, y sólo lo llamé para decirle que había una situación en una de las escuelas públicas del municipio de San Juan que no se estaba atendiendo la situación de educación especial; y tuvo que llamar un legislador para que se reincorporara el servicio de los maestros y de los educadores en el área especial para atender el reclamo de unos padres y de una comunidad que se habían quedado sin los servicios esenciales de este problema de educación especial en Puerto Rico.

Yo espero, señor Presidente, que la Comisión de Bienestar Social, que dirige la compañera Norma Burgos, y las Comisiones en segunda instancia también, puedan rendir un informe con acciones reales para beneficio del Pueblo de Puerto Rico y que se atienda esta situación que tanto está afectando a la calidad de vida y al bienestar social de nuestro país. Por lo tanto, señor Presidente y compañeros de Senado, felicito al compañero de San Juan, Arango, y al compañero José Emilio González Velázquez, Distrito de Arecibo, por su iniciativa, y solicitaría en estos momentos, señor Presidente, que se apruebe la Resolución del Senado Núm. 30, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Si me pudiera orientar, señor Portavoz, ¿usted estaba cerrando el debate?

SR. DE CASTRO FONT: Eso es así, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Creo que hay unos compañeros que quieren pedir consentimiento unánime.

SR. DE CASTRO FONT: Con el consentimiento unánime no va haber ninguna objeción.

SR. PRESIDENTE: Compañero Luis Daniel Muñiz.

SR. MUNIZ CORTES: Es con relación a la Resolución del Senado Núm. 30.

SR. PRESIDENTE: ¿Usted está solicitando el consentimiento unánime de los compañeros para hacer unas expresiones sobre la medida?

SR. MUNIZ CORTES: Eso es correcto.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción al consentimiento unánime que solicitó el compañero Luis Daniel Muñiz? No habiéndolo, se aprueba. Adelante.

SR. MUNIZ CORTES: Antes que nada, quiero felicitar a los compañeros Arango Vinent y al compañero José Emilio González por su iniciativa y por su preocupación. La Exposición de Motivos hace unos señalamientos, según datos del censo del 2000, donde argumentan que de un total de 3,482,047 personas de 5 años o más, 934,674 tienen algún tipo de impedimento. Hace alusión a personas de 5 años, entiendo la preocupación de los compañeros, pero también entiendo que el sistema educativo ha comenzado a evolucionar, ha ido cambiando y creo que dentro de esta investigación se debe incluir niños o personas con impedimentos desde los 4 años, porque todos

sabemos que aunque no está legislado, pero desde los 4 años se le comienza a dar esa formación y se comienzan a detectar varias condiciones especiales de nuestros niños.

Quiero unirme a la medida de los compañeros, pero haciendo esa salvedad, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Para pedir el consentimiento unánime para expresarme sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, solamente quiero felicitar de nuevo a los proponentes de la medida porque me parece que es una medida de justicia que va a ayudar a las familias de unas personas que han sufrido mucho por razones naturales, y quiero pedir que me concedan el honor de formar parte también de aquellos que suscriben la medida. Respaldo todo lo que han dicho anteriormente los compañeros y con la idea de continuar el debate termino aquí mis expresiones.

SR. PRESIDENTE: Senador, usted hace uso de la palabra de suscribirse, hay derecho a suscribirse y derecho a hacer coautor.

SR. GARRIGA PICO: Ser coautor, eso es lo que quiero.

SR. PRESIDENTE: Coautor. A la solicitud del compañero Garriga de ser coautor de la medida, ¿hay objeción?

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango, no hay objeción, no hay objeción. Senador Muñiz.

SR. MUNIZ CORTES: También para unirme a la Resolución que presentaron los compañeros, para igual solicitud, así que se me considere como coautor.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del compañero, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado Núm. 30, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución, según ha sido enmendada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al título incluidas en el Informe, solicitamos que se aprueben dichas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 31, titulada.

“Para ordenar a las ~~Comisión de Asuntos Internos~~ Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación en torno al estado en que se encuentra la Biblioteca Legislativa, y la alegada falta de libros, mapas, perfiles, folletos, revistas, boletines, copias de los Diarios de Sesiones de cada Cámara, informes de las distintas ~~comisiones y subcomisiones~~ Comisiones y Subcomisiones

y otras publicaciones debidamente ~~encuadernados y clasificados~~ encuadernadas y clasificadas; y otras aparentes violaciones a las disposiciones de la ~~ley~~ Ley Núm. 59 de 19 de junio de 1964, según enmendada, que crea dentro de la Oficina de Servicios Legislativos dicha biblioteca.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al texto, en la Exposición de Motivos y al texto resolutivo incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, solicitamos que dichas enmiendas propuestas sean aprobadas en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional. En la página 2, párrafo 3, línea 7, tachar “el” y tachar “debe operar” y sustituir por “opera”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

Quisiera pedirle a la compañera Margarita Nolasco que por favor pase al Estrado Presidencial.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución del Senado Núm. 31.

SR. PRESIDENTE: La compañera Nolasco va a pasar a presidir para yo poder hacer unas expresiones.

SR. DE CASTRO FONT: El Presidente va a hacer unas expresiones.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, me complace que en el día de hoy estamos aprobando la Resolución del Senado Núm. 31, iniciativa del compañero Roberto Arango, para que se estudie el estado en que se encuentra la Biblioteca Legislativa, no tanto meramente para saber que es lo que tenemos, y yo como ayudante y asesor legislativo y luego Senador, sé cual ha sido la situación que ha permeado la Biblioteca Legislativa por décadas, que nunca ha tenido lo que necesita y que nunca ha podido servir a cabalidad lo que la Asamblea Legislativa necesita de ella, sino por lo que puede ser en el futuro. En el Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista hemos planteado el compromiso programático de que vamos a mejorar la Biblioteca Legislativa y ampliar sus servicios.

Lo que dice el Programa de Gobierno se queda corto a lo que yo creo que es lo que vamos a hacer en este cuatrienio. Puerto Rico no tiene una Biblioteca Estatal, y aún con las iniciativas del compañero Roberto Arango y de tantos otros miembros de éste y otros senados para que eso mejore, eso va a tardar unos cuantos años en lo que eso se resuelve. Sin embargo, tenemos una Biblioteca Legislativa, tenemos un edificio de Medicina Tropical que la pasada Gobernadora pasó a manos de

la Asamblea Legislativa hace varios meses atrás, y tenemos el potencial de abrir la Biblioteca Legislativa para que, además de darle servicio a la comunidad capitolina, pueda darle servicio a todo el pueblo de Puerto Rico. Que pueda no tan sólo satisfacer las necesidades de alto nivel, sino que pueda satisfacer también las necesidades de todos los niveles educativos en Puerto Rico y que podamos nosotros, dentro del entorno del Capitolio de Puerto Rico y del Distrito Capitolino, poder tener un Centro Cultural vibrante que ofrezca servicios de biblioteca, que ofrezca servicios de conferencia, que ofrezca un lugar donde el estudiantado puertorriqueño puede ir a hacer sus asignaciones, donde el investigador post-secundario pueda ir a hacer sus investigaciones, donde se pueda conocer más de la historia de Puerto Rico plasmada a través de los documentos que radican en la Biblioteca Legislativa.

Así que yo voy a estar siguiendo de cerca esta investigación, estaré en comunicación con la señora Presidenta de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales y de usted, señora Presidenta de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, para que esta investigación se haga rápidamente, se haga profundamente y más que meramente establecer una radiografía de lo que hay y de lo que ha habido, que nos ayude a abrir el sendero de lo que habrá de ser en el futuro, no en el futuro de varios años, en el futuro de varios meses. Así que no podía dejar de hablar a favor de esta iniciativa del compañero Roberto Arango y de la labor que tanto la compañera Lucy Arce como usted habrán de estar realizando durante las próximas semanas, más que meses. Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Muchas gracias, estaremos bien atentos a este trabajo y estaremos haciéndolo con mucha premura, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Quiero agradecer las palabras del señor Presidente, Kenneth McClintock, en referencia al compromiso, no solamente programático, sino al compromiso educativo que tiene esta Delegación y que tiene este Senado, y quiero agradecer las palabras en términos de lo que esperamos de esta Resolución del Senado, esta investigación. Es correcto, no sólo queremos la radiografía, pero para saber hacia dónde vamos, tenemos que saber dónde estamos. Y necesitamos, Puerto Rico necesita mayores centros culturales, mayores centros educativos que rindan de forma fructífera su trabajo. Y la Biblioteca Legislativa que necesitamos que amplíe, pero para ampliar, como dije, tenemos que saber la radiografía de donde está, los documentos históricos de este Honorable Senado, de la Cámara; pero sobre todo también, tiene que abrirse al pueblo, porque de qué vale que tengamos libros, que tengamos archivos que no estén aptos o que no sirvan la función y que no puedan estar a la accesibilidad del pueblo que los necesita porque para eso estamos aquí.

Por lo tanto, en la medida que enriquecemos nuestra cultura, no sólo somos mejores como pueblo, pero somos mejores seres humanos, y yo creo que es el hecho de cómo podemos ser mejores seres humanos. El conocimiento es el que nos da la oportunidad de poder ser exitosos en el futuro, así que como la gran Biblioteca de la Ciudad Capital de San Juan, que es un proyecto que llevo en el corazón, es un ejemplo, como también esta Resolución Núm. 31 es un ejemplo de cómo tenemos que enriquecer a nuestra comunidad y cómo tenemos que abrirla a la información, ya bien sea no solamente en papel, sino cibernética. Así que, le agradezco al señor Presidente sus palabras sobre el proyecto de nuestra autoría y confío en que las dos Comisiones, la Presidenta de la Comisión de Gobierno y la Presidenta de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura van a realizar un trabajo a la altura de nuestros tiempos, pero sobre todo a la altura de la futuras generaciones, que para eso es que estamos aquí. Muchas gracias, señor Presidente.

Ocupa la presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Ahora como Senadora y anteriormente como Asesora Legislativa, comparto el interés de los compañeros por el buen funcionamiento de la Biblioteca Legislativa y de todos los servicios que presta OSL a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y conozco también del interés de la Presidencia en que la Biblioteca Legislativa se convierta en un espacio más amplio en términos físicos y en términos figurados también. Sin embargo, quiero hacer constar que me estaré absteniendo en esta medida porque me parece que el vehículo más adecuado sería una investigación administrativa, el examinar asuntos como la salubridad de la Biblioteca o la preparación académica de los empleados, según se señala en la Exposición de Motivos de la Resolución del Senado Núm. 31, me parecerían más propios de una investigación administrativa que de un esfuerzo legislativo en que además tenemos que considerar que no se va a estar trabajando únicamente con aspectos que incidan sobre la función del Senado, sino que le van a competir también al Cuerpo hermano, la Cámara de Representantes. Por tener esas reservas, me estaré absteniendo de votar en esta medida.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, es para hacer una enmienda al texto resolutivo, una enmienda adicional.

SR. VICEPRESIDENTE: Me excusa el senador Arango, el senador Báez Galib había pedido la palabra antes. Estamos reconociendo al senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, muy brevemente, señor Presidente, y es subrayar algo que de hecho dice la propia Resolución, y es que tiene que quedar claro que lo que se vaya a hacer, ya sea investigación, análisis, lo que sea, va a montarse sobre un personal que hay allí, que tengo que dejar claro para récord, son unas personas bien abnegadas. Unas personas que han hecho con lo poco que tienen, lo mucho que se ha logrado. Unos empleados y funcionarios de estos Cuerpos Legislativos que merecen el máximo reconocimiento de todos nosotros. Si no han logrado lo que debiera de ser - y yo soy el primero que entiendo que esto es una buena Resolución, que inclusive debiera de ir más allá -si ellos no han logrado eso no es porque ellos no quieren, es que no tienen los recursos; y dejar para récord también, para que ambas Comisiones lo analicen y el distinguido compañero, cuando se aprobó la Constitución de Puerto Rico, hubo la intención, así específicamente dicho, de convertir ese esquema de Servicios Legislativos y Biblioteca en un ente constitucional por la razón que el mismo compañero está presentándola, por la importancia que tiene, no solamente para los Cuerpos Legislativos, sino para el país.

Algo por el estilo del Ombudsman, algo por el estilo del Contralor, pero que nunca se logró porque se entendió que no revestía su importancia, sin embargo, yo creo que la tiene. Por lo tanto, quede para el récord ambos señalamientos, y al compañero le felicito comenzando aquí ha dado en el clavo con algo bien importante que mucho de lo que estamos hemos tratado de cambiar durante los últimos años, pero ha sido sumamente difícil. Así que reciba mi felicitación, y quede claro para récord lo que yo he mencionado.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Para una enmienda al texto resolutivo, línea 8, después de “violaciones” añadir “a las”.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida en Sala, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado Núm. 31, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el Informe, solicitamos se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 36, titulada.

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública; y de Agricultura, Recursos ~~naturales~~ Naturales y ~~calidad Ambiental~~ Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que realicen una investigación con relación al uso de los terrenos de Isla de Cabras por parte de la Policía de Puerto Rico y su coexistencia con el medio ambiente y las disposiciones de la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Compañía de Parques Nacionales ".”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay un Informe radicado de la Comisión de Reglas y Calendario, incluye enmiendas al texto, a la exposición de motivos y al texto resolutivo, solicitamos se aprueben dichas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas sometidas por el Portavoz? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, dicha medida, la Resolución del Senado Núm. 36 es de la autoría del Portavoz popular que nos ha comunicado que va a proponer unas enmiendas adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la misma, en la página 2, párrafo 3, línea 3, donde dice “conforme lo dispuesto en esta Ley” eliminar “Ley” y añadir “Resolución”; y en ese mismo párrafo, en la línea 6, donde comienza la línea que dice “es deber de la Asamblea Legislativa” eliminarse “de la Asamblea Legislativa”, en las líneas 6 y 7, y añadir “del Senado”.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas sometidas por el portavoz Dalmau?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para un breve turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, agradezco que se haya considerado esta Resolución del Senado, como ustedes saben, el islote que queda en el área norte de San Juan, conocido por todos como Isla de Cabras, fue y ha sido Polígono de Tiro de la Policía, pero a la misma vez es un área que se ha convertido como un área recreativa y está bajo el Sistema de Parques Nacionales, bajo la jurisdicción de la Compañía de Parques Nacionales. Allí se encuentran almacenados por parte de la Policía de Puerto Rico material explosivo y de pirotecnia de los que se decomisan año tras año, por motivo de las festividades navideñas y por otras situaciones; y hay un compromiso ambiental de sacar ese material de ahí, ubicarlo en un terreno que ya ha sido previamente identificado por el área de Parques Nacionales que no es un terreno de conservación y donde podría la Policía disponer de ese material y a la misma vez la Policía entregaría el remanente del islote para uso completo por parte de la Compañía de Parques Nacionales como un área recreativa y a la misma vez conservar el ambiente de esa área que ciertamente tiene unos paisajes espectaculares de la entrada a la bahía de San Juan.

Así que esta Resolución tiene el fin de que se canalicen los propósitos que están incluidos en la Exposición de Motivos de que la Policía de Puerto Rico y la Compañía de Parques Nacionales hagan el intercambio que previamente hemos podido identificar nosotros y que cumplan con lo dispuesto en esta Resolución para que el terreno sea parte de la Compañía de Parques Nacionales, y lo que allí está como parte del material explosivo y de pirotecnia pueda ser decomisado y almacenado en otro lugar. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Sixto Hernández.

SR. SIXTO HERNANDEZ: Para solicitar al autor de la medida que nos permita unirnos a la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 37, titulada.

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública; de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura para que lleven a cabo una investigación relacionada a los servicios y condiciones en que se encuentran de las ambulancias disponibles para el transporte de pacientes hacia las diferentes instituciones hospitalarias de Puerto Rico y para investigar las relaciones contractuales existentes para los servicios de emergencias médicas de los proveedores de salud.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al texto incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas, en la Exposición de Motivos y en el texto resolutivo. Solicitaríamos que se aprueben dichas enmiendas propuestas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas sometidas por el señor Portavoz? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el compañero Hernández Mayoral solicita unas enmiendas adicionales en Sala.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Para hacerle una enmienda en la página 3, línea 4, para adicionar luego de la palabra “transporte” insertar “terrestre y aéreo”. Esa sería mi enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas sometidas en Sala?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, en la página 2, el último párrafo, la primera línea, donde dice “inciso” añadirle “s” para que lea “incisos”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas sometidas?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Se me quedó añadir en el título la misma enmienda, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, vamos a ilustrar al compañero, vamos a aprobar las enmiendas, luego aprobaremos la medida, y luego de aprobar la medida consideraremos las enmiendas propuestas del senador - el “Junior Senator” - Hernández Mayoral para las enmiendas al título como corresponde nuestro orden parlamentario.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, le solicitamos que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas propuestas incluidas en el Informe al título, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Correspondería el turno a las enmiendas al título del compañero Hernández Mayoral.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, en el título, en la cuarta oración, luego de “transporte” añadir “terrestre y aéreo”. Esas serían mis enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas al título de la medida por el senador Hernández, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, he discutido ampliamente con el compañero Portavoz de la Delegación popular y he enviado también que se discuta con la Portavoz independentista y no ha habido objeción para solicitar que en estos momentos se descargue y se incluya en el orden del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 2, que fue aprobada por dicho Cuerpo el pasado 17 de enero, que contiene la expresión de felicitación a la elección del Gobernador de Puerto Rico y del Comisionado Residente en Washington. Solicitaríamos que se descargue, que se incluya en el Calendario y que se lea en estos instantes, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción al descargue propuesto por el Portavoz?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: No vamos a tener objeción, pero queremos constar para el récord que la Regla 32 del Senado prohíbe el descargue de una medida sin la autorización del Presidente de la Comisión, y hago esto constar porque la Resolución Concurrente pertenece a la Comisión de Reglas y Calendario, y el compañero Portavoz, como Presidente de esa Comisión, es el que ha autorizado ese descargue; nosotros consentimos al mismo y no nos vamos a oponer ni tenemos objeción, pero, queremos dejar claro el récord de que los descargues necesitan el consentimiento del Presidente de la Comisión y que el así lo está haciendo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Discutí eso también ampliamente con el Portavoz popular, pero dado el caso que entendí, que yo me estoy autorizando yo mismo, y que la mera presencia de levantarme y solicitar el descargue es que yo mismo he autorizado como Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario el que se omita la Regla 32 de nuestro Reglamento del Senado. Para que se descargue y se lea dicha Resolución y contar con su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: En buen castellano eso es el “evident”, que se proceda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 2, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para expresar la más calurosa felicitación de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los licenciados Aníbal Acevedo Vilá y Luis Fortuño por su elección y juramentación a los cargos de Gobernador y Comisionado Residente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respectivamente, así como la buena voluntad de esta Asamblea Legislativa de colaborar con ambos funcionarios gubernamentales en el desempeño de sus responsabilidades oficiales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los más recientes comicios electorales, celebrados el pasado 2 de noviembre de 2004, resultaron en la elección de los licenciados Aníbal Acevedo Vilá y Luis Fortuño, a los cargos de Gobernador y Comisionado Residente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respectivamente. Por primera vez en la historia de Puerto Rico, son electos en la papeleta correspondiente al Gobierno Central dos candidatos pertenecientes a partidos políticos opositores: un Gobernador afiliado al Partido Popular Democrático y un Comisionado Residente miembro del Partido Nuevo Progresista.

No debe haber duda alguna de que el pueblo de Puerto Rico envió un mensaje claro y preciso en el sentido de que hay que buscar nuevas vías de consenso y unidad en la gestión pública y en nuestra vida colectiva en general.

El pasado 2 de enero de 2005, el licenciado Aníbal Acevedo Vilá juramentó y tomó posesión del cargo de Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el 3 de enero del año en curso le correspondió al licenciado Luis Fortuño juramentar y tomar posesión del cargo de Comisionado Residente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ante el Congreso de los Estados Unidos de América en la capital federal.

Puerto Rico ha hecho un llamado a la unidad y a que se supediten los intereses individuales y partidistas al bien común, a fin de que se atiendan con prontitud y con empeño patriótico las necesidades apremiantes de todos los puertorriqueños y de los hermanos y hermanas de otros países que conviven en nuestra Isla. En ese espíritu de unidad, de solidaridad y de conciliación, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico resuelve expresar su más calurosa felicitación a los licenciados Aníbal Acevedo Vilá y Luis Fortuño por su elección y juramentación a los cargos de Gobernador y Comisionado Residente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respectivamente, así como la buena voluntad de esta Asamblea Legislativa de colaborar con ambos funcionarios gubernamentales en el desempeño de sus responsabilidades oficiales.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar la más calurosa felicitación de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los licenciados Aníbal Acevedo Vilá y Luis Fortuño por su elección y juramentación a los cargos de Gobernador y Comisionado Residente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respectivamente, así como la buena voluntad de esta Asamblea Legislativa de colaborar con ambos funcionarios gubernamentales en el desempeño de sus responsabilidades oficiales.

Sección 2.-Copia de esta Resolución Concurrente, en forma de pergamino, le será entregada personalmente al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, y al Comisionado Residente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en Washington, Hon. Luis Fortuño.

Sección 3.-La Secretaría de la Cámara de Representantes de Puerto Rico distribuirá copia de esta Resolución Concurrente a los medios de comunicación masiva de Puerto Rico para su correspondiente divulgación.

Sección 4.-Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ha sido leída, correspondería el turno para considerarla, solicitaríamos entonces que se presenten las enmiendas propuestas en Sala, las cuales presentará el senador Garriga Picó.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 2, titulada:

“Para expresar la más calurosa felicitación de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los licenciados Aníbal Acevedo Vilá y Luis Fortuño por su elección y juramentación a los cargos de Gobernador y Comisionado Residente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respectivamente, así como la buena voluntad de esta Asamblea Legislativa de colaborar con ambos funcionarios gubernamentales en el desempeño de sus responsabilidades oficiales.”

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Para proponer una serie de enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. GARRIGA PICO: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 4, después de “papeleta” añadir “estatal”; a la línea 5, eliminar “correspondiente al Gobierno Central”; en la línea 6, después de “Residente” añadir “afiliado al”; en la línea 7, de la página 1, eliminar “miembro del”; en la página 2, párrafo 2, línea 7, después de “Gobernador” eliminar “y Comisionado Residente”; en la línea 8, después de “Puerto Rico” añadir “y Comisionado Residente en Washington”; en el texto resolutivo, en la línea 3, después de “Gobernador” eliminar “y Comisionado Residente”; a la línea 4, después de “Puerto Rico” añadir “y Comisionado Residente en Washington”; en la línea 9, eliminar “del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas, según han sido enmendadas, Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 2.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la medida, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título en Sala, el compañero Garriga Picó hará dicha presentación.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: En el título de la medida de la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 2, donde dice en la tercera línea del título, donde dice “cargo de Gobernador y Comisionado Residente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, debe decir “Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y Comisionado Residente en Washington”. Sometido.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título sometidas en Sala, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se había pospuesto para un turno posterior la Resolución del Senado Núm. 22, incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, del compañero Carmelo Ríos Santiago, de Bayamón, solicitaríamos que en estos momentos se traiga a su consideración.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 22, titulada.

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros y a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos que se realice un estudio sobre la acción tomada por la agencia clasificadora Standard & Poor’s de reducir a una perspectiva negativa la clasificación de las obligaciones del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, para analizar sus implicaciones para el futuro del Gobierno de Puerto Rico y determinar las acciones correctivas pertinentes para solucionar la situación y prevenir un impacto negativo sobre la economía de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, a solicitud de la Comisión de Reglas y Calendario, contiene enmienda en su Informe al texto de la Exposición de Motivos y al texto resolutivo, solicitaríamos en estos momentos que se aprueben dichas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Sí, es para en la Exposición de Motivos, en la línea Núm. 3, después de “principal”, eliminar la “;” eso es como enmienda adicional; en el texto resolutivo, en la página 3, línea 2, después de “Económicos” añadir “a”. Y quisiéramos entonces ya terminar las enmiendas adicionales.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hay objeción a las enmiendas propuestas por el senador Ríos.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala sometidas por el senador Ríos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Sí, tendríamos unas expresiones referente a la medida. Señor Presidente, en la tarde de hoy sometemos esta Resolución del Senado Núm. 22, con el propósito de levantar conciencia e investigar una situación que no aparenta de suma importancia en los momentos que vivimos al principio de esta Sesión, sin embargo son de suma importancia para la economía de Puerto Rico; y estamos hablando de la situación del Banco Gubernamental de Fomento, y estamos hablando de la situación fiscal que se dio bajo “Standard & Poors”, donde cambiaron de positivas a negativas la otorgación de los bonos del Banco Gubernamental de Fomento. Y esto no es nada más ni nada menos que una bandera roja que se levanta referente a la situación fiscal de nuestro Gobierno; más aún, ese análisis de “Standard & Poors” toma como índice la práctica de la Administración pasada de otorgar préstamos con fines de sufragar deficiencias en el presupuesto, cosa para la cual el Banco Gubernamental de Fomento no fue creada.

Como todos sabemos, estos son préstamos de fondos no recurrentes, y lo que estaríamos entonces, de continuar esta práctica, es deteriorando nuestro fisco, cosa que no podemos permitir. Y hacemos esta Resolución investigativa para verificar cuál fue el propósito de estos préstamos, cuál es el índice que se utilizó para estos préstamos; y más aún, queremos conocer porqué “Standard & Poors”, una agencia independiente, califica una perspectiva de nuestros bonos de A a A-, y de

positiva a negativa; esto ciertamente es de preocupación, no tan sólo para la industria de la banca, del comercio, sino para Hacienda y el presupuesto que se avecina.

Así que levantamos conciencia mediante esta Resolución investigativa para que se detenga esta práctica de cuadrar presupuestos con préstamos y vayamos a la realidad del asunto y poder resolver nuestra situación que es deteriorada. Ahora mismo dentro del fisco, donde se dice que no hay dinero, que no tenemos la solución, que se le acepten los recortes y que sepan muy bien que el Senado de Puerto Rico va a estar pendiente de que no se cuadre con préstamos no recurrentes el presupuesto venidero. Vamos a buscar las soluciones, pero vamos a hacerlo responsablemente y no pongamos en riesgo por quizás una página en el periódico de que el presupuesto está cuadrado, nuestra salud fiscal del Pueblo de Puerto Rico. Eso serían todas mis expresiones, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, estaría en turno aprobar la medida, tal y como ha sido enmendada, pero el Portavoz Popular nos pidió hacer unas enmiendas adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Leen como sigue: en la página 2, línea 2, después de “resultado” eliminar “una administración pública deficiente” y añadir “la política pública seguida anteriormente”; y en el párrafo 4, donde dice “es mandatario”, eliminar “poner” y añadir “asegurar”; luego de “públicas” añadir “estén”; y en la próxima línea de ese párrafo que comienza por “desarrollo económico”, eliminar “verdadero progreso” y sustituir por “crecimiento”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos un receso de un (1) minuto.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso de un (1) minuto.

RECESO

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay unas enmiendas adicionales en Sala propuestas por el Portavoz Popular adicionales en Sala, solicitamos que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas adicionales sometidas en Sala por el portavoz Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Me informa el Portavoz Popular que tiene otras enmiendas adicionales, solicitamos que se presenten en estos momentos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: No tengo más enmiendas, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la Resolución del Senado Núm. 22 del compañero Ríos, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al título incluidas en el Informe, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que vayamos al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Burgos.

SR. BURGOS ANDUJAR: Para presentar dos mociones. La primera es agradeciendo la notificación del señor Presidente de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Calidad Ambiental, Honorable Carlos Pagán González, quien me informa que se iniciará la audiencia pública para el Proyecto del Senado de mi autoría, el 117, que será el 28 de enero a las 9:30 de la mañana en el Salón Luis A. Negrón López, para solicitar, como moción, al pleno del Senado, que se me permita incluir a esta servidora en los trabajos procesales en dicha Comisión, ya que el Proyecto del Senado 117 es de mi autoría y ya he sido notificada por el compañero de que inician los trabajos de vistas públicas.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción sometida por la senadora Burgos, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada. Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, la siguiente moción es a los efectos de incluirme como co-autora de la Resolución del Senado Núm. 30, que ya ha sido referida a nuestra Comisión, y del Proyecto del Senado Núm. 9.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Es que en estos momentos queremos presentar dos mociones para que se nos incluya, a la Comisión de Hacienda del Senado en la Resolución del Senado Núm. 30 y la Resolución del Senado Núm. 31. De la misma manera, también, ya hablamos con el autor de la Resolución del Senado Num. 36, para que se nos incluya como co-autora de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a la moción presentada por la senadora Padilla?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada.

Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para una moción para unirme como co-autor del Proyecto del Senado 203.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que nos ilustre el Proyecto y quién es el autor de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Proyecto del Senado 203.

SR. DE CASTRO FONT: Sí, del compañero Portavoz Popular para crear la Ley de Detección y Prevención de Incendios en el Hogar. No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba. Senadora Soto.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, para informarle a los miembros de la Comisión de Seguridad Pública y a la de Salud y Asuntos de la Mujer que la vista pautada para mañana en el Salón Miguel García ha sido cambiada para el Salón Rotonda a la misma hora.

SR. VICEPRESIDENTE: Se recibe la información presentada por la senadora Soto. Así queda el Senado informado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, una moción para que el Proyecto del Senado 202, aparezca en primera instancia en la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para anunciar que la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura estará celebrando una inspección ocular en Corozal como parte de la investigación de la Resolución del Senado Núm. 19, y que esa inspección ocular estará celebrándose en conjunto con la Comisión de Transportación de la Cámara de Representantes. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Se recibe la información sometida por la senadora Nolasco y así queda el Senado informado.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, para anunciar que la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos estará celebrando este próximo viernes a las 10:00 de la mañana vistas públicas sobre la Resolución Concurrente del Senado Núm. 5, que habrá de establecer o cambiar la política pública de Puerto Rico sobre la celebración de una Asamblea Constitucional de "status" para entender en el asunto del "status" de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos en el turno de Mociones y hemos estado recibiendo notificaciones, información al Cuerpo, vamos a pedirle al señor Portavoz que hagamos la corrección necesaria en el Orden de los Asuntos.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, antes de pasar a ese turno, teníamos una moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, es para presentar la moción para que se me permita ser co-autora del Proyecto del Senado Núm. 202, cuyo autor es el compañero senador Arango Vinent, y al Proyecto del Senado Núm. 203, que es del compañero Dalmau Santiago, en este último tuvimos la oportunidad de trabajar en una audiencia pública que se celebró donde se detectó la necesidad y conveniencia de hacerlo por ley, cuando éramos Portavoz de nuestra Delegación en la Comisión de Vivienda, y por eso nos gustaría ser parte de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de sometida por la senadora Arce, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para regresar al turno de Notificaciones y Comunicaciones como usted ordenó.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

SR. VICEPRESIDENTE: Y recibimos las notificaciones que habían sido informadas por la senadora Soto, senador Arango y el senador Garriga y la senadora Nolasco.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, estando en el turno de Notificaciones al Cuerpo cuando se inició esta sesión, se aprobó moción relacionada a la muerte de la señora Reynalda Morales (doña Nilda), la mamá del doctor Carlos Ignacio Pesquera, es para notificar a todos los miembros de este Senado, ya que estaban preguntado información relacionado con el acto del sepelio, el cadáver estará expuesto a partir de hoy a las 3:00 de la tarde en la Funeraria Porta Coeli de Bayamón, y el funeral se estará llevando a cabo mañana, a las 12:30 de la tarde, en el Cementerio Nacional de Bayamón. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se recibe la información presentada por la senadora Arce sobre el acto de sepelio de la señora madre del ex Secretario de Transportación y Obras Públicas, Carlos Ignacio Pesquera.

SR. MUNIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Luis Daniel Muñiz.

SR. MUNIZ CORTES: Para solicitar que se retorne al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: A la solicitud del compañero de regresar al turno de Mociones.

SR. DE CASTRO FONT: No hay ninguna oposición, y el compañero Ríos también tiene una solicitud.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MUNIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Muñiz.

SR. MUNIZ CORTES: Con relación al Proyecto del Senado 201, para eximir del pago de peaje a los pensionados del Sistema de Retiro del Gobierno Central y de la Junta de Retiro de Maestros y los Bomberos y Policías, debidamente certificados por dichas agencias, para que se me permita ser partícipe como co-autor del Proyecto del Senado 201.

SR. VICEPRESIDENTE: A la solicitud del senador Muñiz de que se le permita ser co-autor de la medida, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, simplemente es para presentar dos mociones de condolencias, una es para el señor alcalde de Comerío, José Santiago, por el fallecimiento de su señor padre; haremos llegar los datos a través de la Secretaría, estará radicándose durante el día de hoy. Y también a la familia del doctor Roberto Monroig que falleciera el sábado; el doctor Monroig es el precursor del deporte de Balompié en Puerto Rico, un gran deportista, una figura bien querida en nuestra ciudad de Guayama y bien respetada, no solamente en Puerto Rico, sino en todo el mundo en el deporte de Balompié. Así que la Delegación completa del Partido Popular Democrático está uniéndose a ambas mociones.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Si el compañero me permitiese, me gustaría que se me incluyera en dicha moción de condolencia, conocí al señor Roberto Monroig por muchos años y solicitaría en estos momentos que se incluya a todo el Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción sometida por el senador Tirado y enmendada por el Portavoz de la Mayoría, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Para añadirnos como co-autor a la Resolución del Senado Núm. 36, en la cual hace referencia a la investigación con relación al uso de terrenos en la Isla de Cabras por parte de la Policía de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción sometida por senador Ríos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. MUNIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Muñiz.

SR. MUNIZ CORTES: Sí, deseo unirme al Proyecto del Senado 203, con relación a la creación de la Ley de Detección y Prevención de Incendios en el Hogar.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a la moción del senador Muñiz?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Sí, hemos concluido las mociones, señor Presidente, en estos momentos solicitamos que se forme un Calendario de Votación Final, y se incluyan las siguientes medidas para votación: Resoluciones del Senado 19, 30, 31, 36, 37, 22; así como también la

Resolución Concurrente de la Cámara 2. Y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández

SR. PRESIDENTE: Antes de proceder a la Votación Final, quisiera llamar la atención de los señores y señoras Senadores, este miércoles, a las 10:30 de la mañana, en el Salón de Mujeres Ilustres, aquí en el lado norte del Hemiciclo, la Secretaría del Senado estará ofreciendo un seminario sobre el Proceso Legislativo en las Comisiones para los directores y los técnicos de las Comisiones, así que particularmente a los miembros de la Mayoría Parlamentaria, este miércoles, a las 10:30 de la mañana, en el Salón de Mujeres Ilustres, habrá un seminario sobre el Proceso Legislativo en Comisión para los directores y técnicos de las Comisiones, así que agradeceré a los miembros de la Mayoría Parlamentaria que instruyan a los directores y técnicos de las Comisiones Permanentes que tomen nota de la oportunidad de tomar este seminario como parte del proceso continuo de educación legislativa continuada que hemos hecho el compromiso de realizar. Adelante con la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

R. del S. 19

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico llevar a cabo una abarcadora investigación sobre cómo se brindan los servicios de seguridad y protección por la Policía de Puerto Rico, con el fin de ver las realidades existentes y proveer las recomendaciones pertinentes.”

R. del S. 22

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda; de Asuntos Municipales y Financieros; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos a que realicen un estudio sobre la acción tomada por la agencia clasificadora Standard & Poor’s de reducir a una perspectiva negativa la clasificación de las obligaciones del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, para analizar sus implicaciones para el futuro del Gobierno de Puerto Rico y determinar las acciones correctivas pertinentes para solucionar la situación y prevenir un impacto negativo en la economía de Puerto Rico.”

R. del S. 30

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social; de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio en torno a la viabilidad de que el Gobierno de Puerto Rico establezca centros especializados de servicios integrales regionales para estudiantes con necesidades especiales.”

R. del S. 31

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico; y la de Hacienda que realicen una investigación en torno al estado en que se encuentra la Biblioteca Legislativa, y la alegada falta de

libros, mapas, perfiles, folletos, revistas, boletines, copias de los Diarios de Sesiones de cada Cámara, informes de las distintas Comisiones y Subcomisiones y otras publicaciones debidamente encuadradas y clasificadas; y otras aparentes violaciones a las disposiciones de la Ley Núm. 59 de 19 de junio de 1964, según enmendada, que crea dentro de la Oficina de Servicios Legislativos dicha biblioteca.”

R. del S. 36

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública; y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que realicen una investigación con relación al uso de los terrenos de Isla de Cabras por parte de la Policía de Puerto Rico y su coexistencia con el medio ambiente y las disposiciones de la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Compañía de Parques Nacionales".”

R. del S. 37

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública; de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura para que lleven a cabo una investigación relacionada a los servicios y condiciones en que se encuentran las ambulancias disponibles para el transporte terrestre y aéreo de pacientes hacia las diferentes instituciones hospitalarias de Puerto Rico y para investigar las relaciones contractuales existentes para los servicios de emergencias médicas de los proveedores de salud.”

R. Conc. de la C. 2

“Para expresar la más calurosa felicitación de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los licenciados Aníbal Acevedo Vilá y Luis Fortuño por su elección y juramentación a los cargos de Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y Comisionado Residente en Washington, respectivamente, así como la buena voluntad de esta Asamblea Legislativa de colaborar con ambos funcionarios gubernamentales en el desempleo de sus responsabilidades oficiales.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 30; 36; 37 y la Resolución Concurrente de la Cámara 2, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 31, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

La Resolución del Senado 19, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz

Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 22, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

SR. PRESIDENTE: Por los resultados de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se regrese al turno de lectura de la Relación de Proyectos y Resoluciones radicadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 9

Por la señora Santiago Negrón:

“Para autorizar a la Secretaria de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que le requiera al Departamento de Defensa del Gobierno de los Estados Unidos, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley Núm. 54 del 26 de abril de 1941, la devolución, incluyendo el título, de las catorce parcelas de manglares y humedales ubicadas en Naguabo, Ceiba y Fajardo que fueron transferidas por el Gobierno de Puerto Rico al Gobierno de los Estados Unidos en el 1941 al crearse la Base Roosevelt Roads.”

(ASUNTOS FEDERALES, INDUSTRIALES Y ECONOMICOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 51

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender una cordial y calurosa felicitación a los empleados del año del Programa Tu Premio, representativos por cada dependencia del Gobierno Municipal de Bayamón.”

R. del S. 52

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, extienda su más calurosa felicitación al jinete Wilfredo “Piro” Rohena por haber obtenido el triunfo clásico número cien (100) en un evento de hipismo puertorriqueño.”

R. del S. 53

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Hacienda del Senado de Puerto Rico investigar el gasto público en la contratación multimillonaria de agencias publicitarias y firmas de consultoría para el diseño, elaboración y difusión de anuncios y campañas de medios para la exposición de

programas, proyectos, logros, realizaciones, proyecciones o planes gubernamentales durante el pasado cuatrienio de gobierno; y para otros fines.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 54

Por el señor Garriga Picó:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico que realice un estudio sobre las relaciones entre el gobierno estatal y el gobierno federal, así como la manera más racional y efectiva de definir, establecer, ejecutar y optimizar los beneficios de la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre sus relaciones y asuntos federales, incluyendo aquellos relacionados con el desarrollo económico, y rinda informes periódicos.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 55

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes llevar a cabo una investigación sobre las determinaciones de la Compañía de Turismo de Puerto Rico en la implantación de la reglamentación vigente para la selección o licenciamientos de los medios de transporte turísticos terrestres y la razón por la cual no se ha aprobado el nuevo reglamento.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 56

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para felicitar al Departamento de Enfermería del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) al celebrar sus 40 años de fundación y a sus directores por su aportación al desarrollo de estos profesionales de la salud.”

R. del S. 57

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, realizar una investigación sobre los servicios que ofrece El Registro Demográfico en Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 27 de enero de 2005, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción de receso, no habiendo objeción, se aprueba. El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta este próximo jueves, 27 de enero de 2005, a las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
24 DE ENERO DE 2005**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 19	443 – 447
R. del S. 22	447 – 448
R. del S. 30	448 – 454
R. del S. 31	454 – 458
R. del S. 36	458 – 460
R. del S. 37	460 – 461
R. Conc. de la C. 2	463 – 464
R. del S. 22	464 – 467